

ORIENTACIONES

PARA

EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE PROPUESTAS DE ENSEÑANZA SOCIOCOMUNITARIAS SOLIDARIAS



**Ministerio de
Educación**
Presidencia de la Nación



**200 AÑOS
BICENTENARIO
ARGENTINO**

Autoridades

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina FERNÁNDEZ

Ministro de Educación de la Nación Argentina

Prof. Alberto SILEONI

Secretaría de Educación

Prof. María Inés ABRILE de VOLLMER

Jefe de Gabinete

Lic. Jaime PERCZYK

Subsecretaría de Equidad y Calidad

Lic. Mara BRAWER

Programa Nacional Educación Solidaria

Prof. Sergio RIAL

Prof. María Nieves TAPIA

Colaboración Técnica

Lic. Cecilia CRESTA

Lic. Adriana ROISENSTRAJ

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE PROPUESTAS DE ENSEÑANZA SOCIOCOMUNITARIAS SOLIDARIAS

CONTENIDOS:

PRESENTACIÓN	7
1) Fundamentos normativos	9
1.1. Ley de Educación Nacional, art. 30, 32 y 123	9
1.2. Resolución CFE N°17/07. 19 de septiembre de 2007. Día del Estudiante Solidario y Comprobante de participación en experiencias educativas solidarias	10
1.3. Resolución CFEE N°93/09 de 2009 y Anexo I, 17 de diciembre de 2009. "Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria"	11
2) Proyectos sociocomunitarios solidarios	12
2.1. Qué involucra esta propuesta de enseñanza	12
2.1.1 – Protagonismo juvenil	14
2.1.2 – Acción solidaria	15
2.1.3 – Contenido educativo	16
a) Aprendizajes disciplinares	
b) Aprendizajes vinculados a la formación para la ciudadanía activa y la reflexión de los estudiantes en torno a la práctica solidaria	
c) Desarrollo de habilidades	
2.1.4 – Prácticas inclusivas	18
2.1.5 – Cursada obligatoria	19
2.2. Aporte de las prácticas de aprendizaje-servicio a la calidad e inclusión educativa	19

3) Propuestas para el desarrollo institucional de los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios	22
3.1. Por dónde empezar	22
3.1.1 – Puntos de partida	22
Escenario 1: Escuelas que ya vienen desarrollando experiencias educativas solidarias sistemáticas, voluntarias u obligatorias	
Escenario 2: Escuelas con experiencias previas que hacen posible la transición hacia los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios	
Escenario 3: Escuelas sin experiencias facilitadoras previas	
3.1.2 – Primeras acciones institucionales	25
3.2. Alternativas para la inclusión de los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios en el proyecto pedagógico escolar	26
3.2.1 – En articulación con una disciplina o área curricular:.....	28
a) Espacios curriculares actualmente en vigencia que pueden incluir el desarrollo de Proyectos sociocomunitarios solidarios	
b) Disciplinas o áreas curriculares	
3.2.2 – Como nuevo espacio curricular jurisdiccional o de diseño institucional	33
3.2.3 – En articulación con varias disciplinas	34
3.2.4 – En el marco de Seminarios temáticos intensivos.....	35
3.2.5 – En el marco de Jornadas de profundización temática	36
3.3. Decisiones institucionales para el desarrollo de los Proyectos sociocomunitarios solidarios	39
3.3.1 – Criterios generales para las decisiones del equipo directivo.....	39
3.3.2 – Criterios para la selección del/los/las docente/s a cargo	41
a) Escenarios posibles	
b) Perfil docente	
c) Dedicación	
3.3.3 – Criterios para la selección del/los cursos participantes.....	43
3.3.4 – Criterios para la evaluación de los Proyectos sociocomunitarios solidarios	44
3.3.5 – Algunas cuestiones a tener en cuenta en la gestión institucional de los Proyectos sociocomunitarios solidarios	46
a) Responsabilidad civil	

b) Medidas de seguridad	
c) Recursos económicos para la gestión de los proyectos	
d) Convenios interinstitucionales	
e) Acreditación de la participación	
3.4. Planificación del Proyecto sociocomunitario solidario: un itinerario posible	48
3.4.1– <i>Primera etapa</i> : Diagnóstico y planificación	49
Primer paso: Motivación y capacitación	
Segundo Paso: Diagnóstico participativo	
Tercer Paso: Diseño del proyecto	
3.4.2 – <i>Segunda etapa</i> : Ejecución del proyecto	51
Cuarto paso: Alianzas institucionales y recursos	
Quinto paso: Implementación y gestión del proyecto	
3.4.3 – <i>Tercera etapa</i> : Evaluación final	52
Sexto paso: Evaluación y sistematización final	
Séptimo paso: Cierre, comunicación y celebración.	
3.4.4 – <i>Procesos Transversales</i>	53
a) Reflexión	
b) Registro, sistematización y comunicación	
c) Evaluación	
4) Asistencia técnica a las jurisdicciones.....	55
5) A modo de conclusión: ¿por qué implementar Proyectos sociocomunitarios solidarios?	56
6) Bibliografía	57
6.1. Publicaciones del Ministerio de Educación sobre aprendizaje-servicio	57
6.2. Otra bibliografía sobre el tema	59
6.3. Algunos sitios web útiles.....	60
Anexos	
I. Antecedentes en las políticas educativas jurisdiccionales, nacionales y regionales	61
Declaración de estudiantes y docentes solidarios del MERCOSUR.....	66
II. Propuesta orientativa para el desarrollo de un nuevo espacio de diseño institucional para el desarrollo de los Proyectos sociocomunitarios solidarios.....	70

PRESENTACIÓN

Las políticas educativas vienen promoviendo -especialmente desde 2003- el protagonismo de los y las estudiantes en experiencias solidarias que, superando lo exclusivamente asistencialista, les permitan aplicar sus conocimientos al servicio de los demás, y al mismo tiempo aprender de la realidad.

Por lo menos 15.000 instituciones educativas argentinas han desarrollado en los últimos años algún tipo de experiencia solidaria. Estos espacios de protagonismo juvenil son en su mayoría voluntarios, pero un número creciente de escuelas y jurisdicciones ya cuentan con espacios curriculares o institucionales específicos. Las investigaciones muestran que las prácticas que articulan aprendizaje y solidaridad contribuyen a la motivación para aprender y permanecer en la escuela, a la disminución de la repitencia, y fortalecen la formación ciudadana y en valores.

Valorando todas las iniciativas solidarias ya desarrolladas en las escuelas argentinas, la Ley de Educación Nacional estableció en 2006 que el Consejo Federal de Educación garantizará para todas las escuelas *“la organización de actividades de voluntariado juvenil y proyectos educativos solidarios, para cooperar en el desarrollo comunitario, en el marco del proyecto educativo institucional”* (art. 32), así como *“Mantener vínculos regulares y sistemáticos con el medio local, desarrollar actividades de extensión, tales como las acciones de aprendizaje-servicio”* (art. 123).

De acuerdo con lo garantizado por la Ley, en noviembre de 2009, el Consejo Federal acordó que la nueva secundaria incluirá *proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios*, para que todos y todas los y las estudiantes tengan a lo largo de su trayectoria escolar al menos una oportunidad de ser protagonistas de acciones solidarias, aprender en el ejercicio activo de la ciudadanía, y poner en juego sus conocimientos y capacidades al servicio de la comunidad.

El presente documento intenta acercar algunas propuestas y consideraciones que puedan orientar a las instituciones en la implementación de los Proyectos sociocomunitarios solidarios en el marco de la nueva secundaria obligatoria.

1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

1. 1. Ley de Educación Nacional

La Ley de Educación Nacional 26.206, aprobada por el Congreso Nacional el 14 de diciembre de 2006, incluye numerosas referencias a la necesidad de formar a los estudiantes para la ciudadanía activa y en valores solidarios (Art. 8, 11, 20 y 27) y de promover la realización de proyectos educativos solidarios y acciones de aprendizaje-servicio.

Se transcriben a continuación los artículos más relevantes en relación con el desarrollo de prácticas solidarias en la escuela secundaria:

Capítulo IV, Educación Secundaria:

“ARTÍCULO 30.- La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

Son sus objetivos:

- a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural.
- b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio”.

“ARTÍCULO 32.- El Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones garanticen:

- g) (...) la organización de **actividades de voluntariado juvenil y proyectos educativos solidarios**, para cooperar en el desarrollo comunitario, en el marco del proyecto educativo institucional.”

Capítulo V, La institución educativa:

“**ARTÍCULO 123.-** El Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones dispongan la organización de las instituciones educativas de acuerdo a los siguientes criterios generales, que se adecuarán a los niveles y modalidades:

l) Mantener vínculos regulares y sistemáticos con el medio local, desarrollar actividades de extensión, **tales como las acciones de aprendizaje-servicio**, y promover la creación de redes que fortalezcan la cohesión comunitaria e intervengan frente a la diversidad de situaciones que presenten los/as alumnos/as y sus familias.”

Capítulo VI, Derechos y deberes de los/as alumnos/as

“**ARTÍCULO 126.-** Los/as alumnos/as tienen derecho a:

a) Una educación integral e igualitaria en términos de calidad y cantidad, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, **habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales** y que garantice igualdad de oportunidades.”

1.2. Resolución Consejo Federal de Educación (RCFE) N°17/07, y Anexo I. Buenos Aires, 19 de septiembre de 2007.

- Incorpora al calendario escolar el día 8 de octubre como el “Día Nacional del Estudiante Solidario”.
- Habilita a las jurisdicciones a generar un **comprobante** que acredita las actividades solidarias con objetivos educativos desarrolladas por estudiantes y docentes en el marco del proyecto educativo institucional, siempre que involucren:
 - al menos 3 meses de trabajo solidario;
 - la articulación de la actividad solidaria con al menos una disciplina.

El modelo de comprobante aprobado por el Consejo Federal se encuentra en los anexos de este documento. El texto completo de esta Resolución, así como las adhesiones jurisdiccionales al mismo, puede consultarse en: <http://www.me.gov.ar/edusol/legales.html>

1.3. Resolución Consejo Federal de Educación (RCFE) N°93/09, y Anexo I. Buenos Aires, 17 de diciembre de 2009. “Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria”

“c) Propuestas de enseñanza sociocomunitarias

38- Los **proyectos sociocomunitarios solidarios** son propuestas pedagógicas que se orientan a la integración de saberes, a la comprensión de problemas complejos del mundo contemporáneo y a la construcción de compromiso social. En ellos se prioriza la puesta en juego de diferentes perspectivas disciplinares, integradas desde la particular perspectiva de la participación comunitaria, y promueven posibilidades de acción que surgen de la participación social.

39- **Serán de cursada obligatoria** para los estudiantes, admitiendo –en el ciclo orientado- la opción del joven entre varias alternativas, siempre que sea posible.

40- Este tipo de propuestas incluirán la construcción del problema sobre el que se trabajará, la búsqueda de información y recursos teóricos y prácticos para la acción, la producción de la propuesta de trabajo comunitario, su desarrollo y valoración colectiva. Los estudiantes participan en todos y cada uno de estos momentos –que son parte constitutiva de la experiencia pedagógica- con la orientación del docente o los docentes responsables.

41- Podrán estar a cargo de uno o más docentes y agruparán a los alumnos de diferente modo: en el primer ciclo, por sección, año o en grupos heterogéneos. En el ciclo orientado, podrán plantearse proyectos de acción sociocomunitaria solidaria afines a la formación específica de cada orientación.

42- Los proyectos sociocomunitarios se inscribirán en la propuesta escolar en forma regular no necesariamente semanal, contemplando jornadas dedicadas exclusivamente al desarrollo de las prácticas sociocomunitarias. Es decir que su inclusión al proyecto pedagógico escolar puede adoptar diferentes formas: un conjunto de horas de desarrollo quincenal, que roten en diferentes días (quincena “a” y quincena “b”), una carga horaria semanal u otras, combinadas con jornadas previamente destinadas a las salidas que demande el proyecto.”

2. PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS SOLIDARIOS

2.1. Qué involucra esta propuesta de enseñanza

Entendemos que no toda actividad con intención solidaria es necesariamente educativa, o resulta relevante en la efectiva atención a las necesidades de la comunitarias que se plantea abordar. En ese sentido, valorando todas las iniciativas solidarias ya desarrolladas en las escuelas argentinas, se apunta a promover especialmente aquellas que superan las prácticas exclusivamente asistencialistas y que se constituyen en *espacios formativos*, no sólo para un ejercicio activo de la ciudadanía, sino también para que *todos* los y las estudiantes puedan poner en juego solidariamente sus conocimientos y capacidades al servicio de la comunidad, en el marco de un ejercicio activo de la ciudadanía.

Por lo anteriormente dicho, esta propuesta de enseñanza se fundamenta en la concepción pedagógica de “aprendizaje-servicio”¹.

En este marco los **Proyectos sociocomunitarios solidarios** son propuestas que:

- involucran el **activo protagonismo juvenil** en la participación social y ciudadana. Se espera que los/las estudiantes participen en todas las etapas de diseño y gestión del proyecto solidario, incluyendo el diagnóstico, planeamiento, ejecución y evaluación².
- incluyen el desarrollo de **acciones solidarias** concretas, orientadas a colaborar en la solución de problemáticas comunitarias, desarrolladas junto con la comunidad y no sólo “para” ella. Las iniciativas pueden estar dirigidas hacia el territorio de la escuela, a comunidades alejadas, y también a la propia comunidad educativa.
- Contemplan el resguardo de la **calidad académica**, permitiendo la adquisición y puesta en juego de contenidos disciplinares y/o multidisciplinares en contextos de atención a problemas reales, de reflexión

¹ El Ministerio de Educación nacional ha publicado en los últimos años numerosos materiales sobre aprendizaje y servicio solidario que pueden servir de apoyo para la implementación de Proyectos sociocomunitarios solidarios (ver Bibliografía en anexo, y en <http://www.me.gov.ar/edusol/publicaciones.html>).

² Resolución CFE N° 93/09, punto 40.

sobre la práctica solidaria y el desarrollo de habilidades para la ciudadanía y el trabajo.

- promueven procesos de **inclusión social y educativa**, abriendo oportunidades de aprendizaje que fortalece el sentido de pertenencia a la comunidad educativa de todos los y las estudiantes.

A diferencia de las actividades de voluntariado presentes en la mayoría de las escuelas argentinas, los Proyectos sociocomunitarios solidarios son parte de la oferta educativa **obligatoria** y combinan tiempos en aula (desarrollo de contenidos, reflexión, planeamiento) con tiempos destinados a la actividad solidaria.³

Algunos ejemplos de Proyectos sociocomunitarios solidarios:

- Estudiantes de diversos cursos colaboran semanal o quincenalmente con un centro comunitario para ofrecer tutorías y apoyo educativo a niños de escuelas primarias de la zona. Planifican con supervisión de sus docentes actividades de apoyo y recreativas, evalúan y sistematizan los resultados alcanzados por los niños y niñas al concluir el año escolar.
- Los y las estudiantes de un curso investigan las especies arbóreas originarias de la región, cultivan plantines de esas especies y los donan a vecinos y organizaciones comunitarias para contribuir a una campaña de forestación local.
- Estudiantes de la escuela técnica investigan la problemática de las personas con discapacidades físicas, aprenden las características y normas vigentes para la fabricación de implementos ortopédicos, y en las asignaturas de taller los diseñan y producen, para entregarlos a una institución que atiende a personas que los necesitan.

³ Resolución CFE N° 93/09, punto 39.

2.1.1 – Protagonismo juvenil

La participación es un derecho de los jóvenes y una práctica social valiosa tanto para su formación ciudadana como para desenvolverse en su contexto cotidiano. En este sentido, su carácter formativo requiere de espacios en los cuales los estudiantes de secundaria puedan vivenciar experiencias concretas de participación informada y responsable. En este marco los Proyectos sociocomunitarios solidarios brindan una oportunidad formativa en la cual la **participación protagónica** de los y las estudiantes constituye simultáneamente un propósito, una metodología y un contenido de enseñanza y aprendizaje.

Efectivamente, no se trata solamente de que los estudiantes participen de una actividad solidaria planificada por la institución y sus docentes, sino que los propios estudiantes diseñen y ejecuten la propuesta, participando activamente desde las etapas de diagnóstico y planificación hasta la evaluación de lo realizado junto a los/las docentes.

Por ello y en tanto espacio de protagonismo juvenil, es fundamental que los/las docentes participantes en el Proyecto sociocomunitario motiven, valoren y reconozcan las iniciativas de los/las jóvenes. Es deseable que sean los y las estudiantes quienes seleccionen la problemática sobre la que prefieran trabajar solidariamente hacia la comunidad –a través de actividades diagnósticas y de reflexión guiadas por los/as docentes-, y que puedan apropiarse del proyecto como un espacio de confianza y de reconocimiento por parte de los adultos en cuanto al aporte que pueden ofrecer a la comunidad.

En la planificación y gestión del proyecto solidario, los/as estudiantes podrán organizarse por equipos para desarrollar aquellas actividades más acordes con sus intereses y capacidades. Por ejemplo, en un proyecto orientado a ofrecer apoyo educativo en un centro comunitario, un grupo podrá organizar actividades para fortalecer la lectura, otros podrán dar apoyo para las tareas de matemáticas, otro equipo puede dedicarse a la producción de materiales didácticos, otro a organizar actividades recreativas, y otro a sacar fotografías para un blog sobre el proyecto que sirva para difundir la actividad y compartir experiencias con otras escuelas.

El docente orientará y acompañará el planeamiento y gestión de los proyectos solidarios, que son parte del aprendizaje que deben realizar los propios estudiantes. Su tarea será clave en orientar los procesos de aprendizaje y reflexión en torno de la práctica, y en la planificación de las actividades áulicas que acompañarán a las actividades sociocomunitarias.

2.1.2 – Acción solidaria

Las iniciativas solidarias deben involucrar acciones concretas de los/las estudiantes y apuntar a superar prácticas exclusivamente asistenciales. Se trata de diagnosticar un problema, describir una solución posible y -a partir del ejercicio intelectual de comprensión de la problemática concreta- diseñar y llevar a cabo una acción solidaria fuera del aula, que implique involucrarse personal y grupalmente con responsabilidad, iniciativa y creatividad.

Es importante destacar que la construcción de la problemática supone la reflexión sobre los contextos sociales, económicos y políticos en los que se sitúa; así como sobre las responsabilidades que les cabe en la misma al Estado, a las empresas, las organizaciones sociales y los ciudadanos.

Las acciones solidarias no necesariamente deben ser iniciadas, gestionadas o sostenidas exclusivamente por la institución educativa, sino que sería deseable que se desarrollen siempre que sea posible en alianza con organizaciones de la sociedad civil (OSC) u organizaciones comunitarias con experiencia probada en las temáticas a abordar, para que pueda garantizarse la participación de los estudiantes en actividades significativas para la comunidad.

Las instituciones educativas podrán acordar convenios de colaboración con dichas organizaciones, de modo que los estudiantes puedan realizar sus prácticas solidarias en el contexto de programas o acciones ya en curso. Por ejemplo, podrán participar en un centro comunitario de apoyo escolar, desarrollar actividades de forestación junto con una organización ambientalista, realizar campañas de promoción de la salud en colaboración con el hospital de la zona, apoyar las actividades locales de la Cruz Roja, y tantas otras.

Si en la institución se vienen realizando actividades de voluntariado, sería deseable que las actividades solidarias que ahora son parte constitutiva de la cursada de todos los estudiantes articularan con las mismas, ya sea ampliando las actividades o sumando nuevos servicios para la misma población destinataria.

En cualquier caso, las actividades solidarias deberán seleccionarse en función de la edad y características de los y las estudiantes, la finalidad educativa de estos proyectos, y ser adecuadas a los tiempos disponibles durante el ciclo lectivo.

2.1.3 – Contenido educativo

Las propuestas de enseñanza sociocomunitarias solidarias involucran una enseñanza intencional y planificada que se orienta a generar aprendizajes en diferentes órdenes:

a) Aprendizajes disciplinares: cada proyecto conlleva la “*búsqueda de información y recursos teóricos y prácticos para la acción*”⁴ por parte de los y las estudiantes. Este es un componente crucial de los Proyectos, no sólo porque la calidad y oportunidad de la intervención comunitaria dependerá en gran medida del conocimiento involucrado en la acción, sino también por las oportunidades de aprendizaje disciplinar y multidisciplinar que puede ofrecer el contacto con la realidad. Por ejemplo, promover la lectura en el barrio exigirá poner en juego los propios saberes en ese campo; llevar a cabo un proyecto de forestación exigirá poner en juego contenidos de Biología, y también de Ciencias Sociales⁵.

b) Aprendizajes vinculados con la formación para la ciudadanía: el saber sobre ciudadanía implica conocimientos sobre la dimensión política de la vida social, que permitan comprender la relación estado-ciudadano, sino la relación ciudadano-ciudadano. Además y fundamentalmente, implica la participación en

⁴ Resolución CFE N° 93, punto 40

⁵ En el punto 3.2.1 b) se explicitan algunas de las oportunidades de aprendizaje disciplinar que ofrecen diversos tipos de proyectos solidarios.

los grupos sociales donde se busca un reconocimiento al sentido de pertenencia, y la reivindicación de derechos en el sentido substancial y no formal.

Por ello, las propuestas de enseñanza sociocomunitarias solidarias brindan a los jóvenes oportunidades para el ejercicio del derecho y al responsabilidad de participar en todos aquellos asuntos que les competen y afectan sus vidas. Dicha práctica escolar ciudadana y solidaria supone actividades formativas, que desarrollen y refuercen los procesos de reflexión sobre el bien común y sobre lo público, sobre la construcción de autonomía y soidaridad, en un contexto favorable a la construcción de su propia identidad.

En función de estos aprendizajes, estas propuestas abordan:

- los contextos socioeconómicos y políticos en los que se sitúa el problema a abordar. Cada acción solidaria que atienda una ausencia de servicios o restituya derechos que deberían estar cubiertos, tendría que estar acompañada de una reflexión sobre esa realidad y sus motivos, teniendo en cuenta las responsabilidades de los organismos públicos y privados, las organizaciones sociales y los ciudadanos en torno a esas problemáticas.
- La reflexión sobre los valores y derechos humanos involucrados y que dan sentido a la experiencia solidaria.
- La reflexión sobre las dinámicas grupales y de vinculación con el territorio, promoviendo relaciones de valoración de la diversidad, y de respeto y promoción de la autonomía e iniciativa de las propias comunidades.
- La reflexión acerca de los aprendizajes alcanzados en transcurso de la acción solidaria, y sobre la propia práctica, incluyendo, siempre que sea posible, actividades significativas de autoevaluación personal y grupal.

c) El desarrollo de habilidades para la investigación, la resolución de problemas; el trabajo en equipo; la comunicación; el desarrollo y gestión de proyectos, entre otras.

En definitiva, los Proyectos sociocomunitarios solidarios debieran ser una oportunidad para que los estudiantes puedan combinar en una sola actividad el “*aprender a aprender, a hacer, a ser y a vivir juntos*”⁶.

2.1.4 – Prácticas inclusivas:

Esta propuesta parte de la convicción de que todos los y las jóvenes tienen algo para ofrecer a los demás, y que nadie es demasiado “pobre” o “especial” como para no tener algo que compartir. En ese sentido, los Proyectos solidarios alientan el compartir saberes y la búsqueda grupal de soluciones a problemas comunes, y apuntan a superar ciertas prácticas asistenciales (recolección y distribución de alimentos, ropa, etc.) que, en general, sólo pueden sostener quienes tienen sus necesidades básicas satisfechas.

Se busca además superar una mirada social hacia los jóvenes en general -a menudo reforzada desde los medios- que tiende a encasillarlos como “destinatarios” de ayuda, o como “problema” (asociados a situaciones de violencia, adicciones, apatía, anomia, etc.). Esta mirada social a menudo incide negativamente en la autopercepción de los propios jóvenes sobre sus potencialidades. Los Proyectos sociocomunitarios solidarios debieran alentar el protagonismo ciudadano solidario de *todos* los y las estudiantes, para que tengan la oportunidad de demostrar y demostrarse su capacidad de ofrecer un aporte significativo a la comunidad.

Numerosas evidencias muestran que el participar en experiencias educativas solidarias significativas puede permitir a jóvenes de los más diversos contextos socioculturales asumir un rol activo como sujeto social; fortalecer su deseo de permanencia y continuidad en la escuela; encontrar un sentido a sus aprendizajes y adquirir herramientas para ser reales protagonistas de su existencia.

⁶ Cf. Delors, J. (comp.) *La educación encierra un tesoro*. Santillana, Ediciones UNESCO, Buenos Aires, 1996.

2.1.5 – Cursada obligatoria:

El Consejo Federal de Educación acordó que los Proyectos sociocomunitarios solidarios serán de “*cursada obligatoria*”⁷.

Esto implica que **todos** los y las estudiantes deberán tener la oportunidad, **al menos una vez durante su educación secundaria**, de participar en un Proyecto sociocomunitario solidario.

Cada institución, en el marco de las decisiones jurisdiccionales, establecerá la modalidad en la que se cumplirá con esta obligación (ver más adelante las propuestas de desarrollo institucional de los Proyectos, 3).

No obstante ello, el proceso de inclusión de esta experiencia educativa en las escuelas que no hayan desarrollado acciones de este tipo con anterioridad, se realizará cuidando que los Proyectos sociocomunitarios solidarios, se presenten y puedan ser percibidos por los/las estudiantes como un espacio de protagonismo y como una oportunidad de contribuir con su comunidad y de aprender de una manera activa; no como un requisito más a cumplimentar.

2.2. Aporte de las prácticas de aprendizaje-servicio a la calidad e inclusión educativa

Las prácticas que vinculan aprendizaje y servicio solidario han sido objeto en los últimos 50 años de numerosas investigaciones y estudios, como atestigua la amplia bibliografía disponible⁸. Tanto en América Latina como en otras regiones, el consenso entre los especialistas es que las prácticas que articulan intencionada y simultáneamente protagonismo juvenil, acción solidaria y planeamiento pedagógico aportan positivamente tanto al mejoramiento de la calidad como de la inclusión educativa.⁹

⁷ Resolución CFE N° 93/09, punto 39.

⁸ Ver Bibliografía de este documento.

⁹ Una síntesis de las principales evidencias en este sentido puede encontrarse en: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, *10 Años de Aprendizaje- Servicio en Argentina*, República Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Programas Especiales, Programa Nacional Educación Solidaria, 2007; Furco, Andrew "Impacto de los proyectos de aprendizaje- servicio" en Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, *Aprendizaje y servicio solidario en la Educación Superior y en los sistemas educativos latinoamericano* Actas del 7mo. Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario", República Argentina,

- **Fortalecimiento de la inclusión educativa:** investigaciones internacionales y evidencias recogidas en escuelas latinoamericanas en contextos de vulnerabilidad socio-educativa muestran evidencias positivas de la incidencia de las prácticas de aprendizaje-servicio en la mejora de los índices de asistencia y retención y la disminución de los índices de sobre-edad y repitencia, así como en el aumento de la matrícula. La participación en prácticas solidarias estimula la propia valorización de los/las adolescentes y jóvenes, lo cual es especialmente importante en aquellos que por su contexto social son frecuentemente discriminados, estigmatizados o relegados al rol de “destinatarios de ayuda”. La experiencia muestra que la participación solidaria promueve el sentido de pertenencia de los y las adolescentes y jóvenes a su escuela, la motivación para aprender y el fortalecimiento de los vínculos entre pares y con adultos significativos de la comunidad, lo cual a su vez estimula la permanencia en la institución y mejores rendimientos académicos.
- **Mejora de la calidad académica:** numerosas investigaciones muestran el efecto del aprendizaje-servicio en la calidad de los aprendizajes. Al vincular teoría y práctica y combinar la motivación solidaria con la rigurosa puesta en juego de capacidades y conocimientos para la resolución de problemas reales, las prácticas de aprendizaje-servicio promueven en los y las estudiantes el desarrollo de aprendizajes con sentido, de su creatividad, responsabilidad e iniciativa, así como de capacidades fundamentales para su inserción en el mundo del trabajo y para el ejercicio de una ciudadanía activa. Se necesita saber mucho más para incidir positivamente en la vida de una comunidad que para rendir una prueba escrita.
- **Formación para la ciudadanía activa y solidaria:** las prácticas de aprendizaje-servicio permiten pasar de una formación para la ciudadanía exclusivamente teórica, al ejercicio de las propias responsabilidades en el respeto y la promoción de los derechos. A través de estas experiencias, los y las adolescentes y jóvenes

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Programas Especiales, Programa Nacional Educación Solidaria, 2005; Eroles, Daniela "El aprendizaje-servicio en las políticas educativas chilenas" en Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, *Aprendizaje y servicio solidario en la Educación Superior y en los sistemas educativos latinoamericano*. Actas del 7mo. Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario", República Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Programas Especiales, Programa Nacional Educación Solidaria, 2005

aprenden a conocer e interactuar con organizaciones y redes de la sociedad civil, gobiernos locales, organismos provinciales y nacionales. No sólo se fortalece su capacidad de reflexión crítica sobre la realidad, sino también su capacidad de toma de decisiones y de gestión de actividades concretas de mejora de la calidad de vida de su comunidad.

En los últimos años, numerosos especialistas nacionales, latinoamericanos y de otras regiones han profundizado estas cuestiones en los Seminarios Internacionales de Aprendizaje y Servicio Solidario que organiza anualmente el Programa Nacional Educación Solidaria junto con la OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura) y otras instituciones. Las Actas de estos Seminarios están disponibles en: <http://www.me.gov.ar/edusol/catalogopublicaciones.html#actas>

3) PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LOS PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS SOLIDARIOS OBLIGATORIOS

3.1. Por dónde empezar

“Se trata de establecer un lazo entre las experiencias valiosas que las escuelas vienen desarrollando y las nuevas iniciativas institucionales. En este contexto también se resignifica la relación entre lo tradicional y lo innovador en las escuelas”
(RCFE 93/09, 15).

Para la implementación de los Proyectos sociocomunitarios solidarios, cada escuela deberá partir de su propia experiencia, de sus fortalezas y potencialidades, avanzando con gradualidad en el desarrollo de prácticas cada vez de mayor calidad tanto en lo pedagógico como en la vinculación con la comunidad.

En este proceso, resultará fundamental recuperar, evaluar y fortalecer las experiencias educativas solidarias previamente realizadas o en curso, ya sea que estas fueran voluntarias u obligatorias dentro de la institución. En 2009, más de un millar de escuelas secundarias presentaron experiencias en curso al Premio Presidencial Escuelas Solidarias, que representan seguramente sólo una parte de la rica experiencia ya desarrollada. Para poner en marcha los nuevos Proyectos sociocomunitarios solidarios, será de gran importancia el poder evaluar la significatividad de lo realizado, especialmente en relación con la inclusión y calidad educativa.

3.1.1 – Puntos de partida

Partiendo de la experiencia institucional previa, se podrían identificar a grandes rasgos tres escenarios posibles:

- **ESCENARIO 1: Escuelas que ya vienen desarrollando experiencias educativas solidarias sistemáticas, voluntarias u obligatorias**

En la escuela ya se desarrollan prácticas solidarias articuladas explícitamente con el aprendizaje disciplinar, en el marco de una o más disciplinas, o como parte del proyecto institucional.

Las actividades pueden haber sido desarrolladas por uno o más cursos, en forma voluntaria u obligatoria, y en el transcurso de al menos un ciclo lectivo en los últimos cinco años. Estas experiencias de aprendizaje-servicio han permitido desarrollar vínculos con instituciones locales, organizaciones de la sociedad civil o referentes reconocidos por la comunidad, y han sido avaladas por la supervisión, por la jurisdicción o a nivel nacional. Se cuenta con alguna evidencia en cuanto al protagonismo de los estudiantes en la actividad solidaria, a la contribución positiva de la experiencia en la inclusión, la calidad educativa y/o la convivencia escolar.

La institución cuenta con al menos un docente con experiencia en el liderazgo de experiencias educativas solidarias y/o de aprendizaje-servicio, capacitado para la coordinación de los Proyectos sociocomunitarios solidarios.

Para la implementación de los mismos, la institución fortalecerá las experiencias en curso, optando por la alternativa curricular que considere más adecuada (ver 3.2)

- **ESCENARIO 2: Escuelas con experiencias previas que hacen posible la transición hacia los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios:** La escuela no ha desarrollado actividades solidarias sistemáticas articuladas con la enseñanza disciplinar, pero cuenta con experiencias previas de:
 - Actividades voluntarias sistemáticas, sin vinculación con la enseñanza disciplinar pero avaladas institucionalmente (por ejemplo, actividades sociales desarrolladas en el marco de los CAJ; “padrinazgos” o “gemelazgos” con escuelas rurales; grupos de voluntariado; iniciativas organizadas por el Centro de estudiantes, etc.)

- Actividades voluntarias asistemáticas (por ejemplo, campañas solidarias organizadas espontáneamente, con motivo de alguna emergencia ambiental o social)
- Experiencias de aprendizaje disciplinar activo, trabajos de campo o investigaciones escolares (por ejemplo, participación en Feria de Ciencias)
- Experiencias de participación estudiantil desarrolladas en el marco de espacios curriculares de Construcción de ciudadanía, proyectos artísticos, CAJ, u otros.

La escuela cuenta con uno o más docentes con experiencia en la orientación de proyectos en tiempos extra-escolares con activa participación estudiantil, que deberían capacitarse o actualizarse en temáticas vinculadas al planeamiento y gestión de Proyectos sociocomunitarios solidarios.

Para la implementación de los mismos la institución diseñará una transición que permita articular contenidos disciplinares con las actividades solidarias previas, o generar prácticas solidarias vinculadas con las experiencias de aprendizaje disciplinar activo, optando por la alternativa curricular más adecuada en función del diagnóstico institucional (ver 3.2)

- **ESCENARIO 3: Escuelas sin experiencias previas.** La escuela no ha desarrollado en los últimos años actividades solidarias sistemáticas ni asistemáticas, ni cuenta con experiencias recientes de aprendizaje disciplinar activo que puedan servir de antecedente a la organización de prácticas solidarias sistemáticas.

En este escenario sería necesario iniciar acciones de sensibilización y apropiación de la propuesta, e implementarla con gradualidad, abarcando no más de un curso por vez.

Se recomienda iniciar la implementación de los Proyectos sociocomunitarios solidarios con iniciativas acotadas en cuanto a sus objetivos, y encuadradas en un momento específico del año, por ejemplo, en el marco de Seminarios temáticos intensivos o de Jornadas de profundización temática (ver 3.2).

3.1.2 – Primeras acciones institucionales

En **todas** las escuelas secundarias, sea cual fuera su escenario de partida, para la puesta en marcha de los Proyectos sociocomunitarios solidarios se debería:

- **Identificar las estrategias más adecuadas:** en función de los escenarios antes descritos, se analizarán las alternativas más adecuadas para la inclusión de los Proyectos sociocomunitarios solidarios en la propuesta escolar de la institución, tomando en consideración las experiencias previas y la realidad local, y de acuerdo con las normativas y orientaciones jurisdiccionales.

El equipo directivo de cada escuela tomará las decisiones institucionales conducentes a su puesta en marcha (**ver 3.3**), y definirá:

- la modalidad de desarrollo de los Proyectos (en el marco de espacios curriculares o tiempos institucionales ya existentes, como nuevo espacio, u otras) (**ver 3.2**);
- el perfil docente más adecuado a la conducción del o los Proyectos sociocomunitarios solidarios de la institución (**3.3.2**)
- qué curso o cursos participarán de los proyectos (**3.3.3**);

Todas estas decisiones serán debidamente informadas a la comunidad educativa y a los circuitos de supervisión correspondientes.

- **Planificar actividades informativas y de motivación** para la participación de docentes, estudiantes y comunidad educativa en general en las iniciativas solidarias, apuntando a fortalecer la convicción de toda la comunidad educativa sobre la importancia formativa de estos nuevos espacios de participación.
- **Capacitar al menos a un/a docente** en el diseño y gestión de Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios, en el marco de la oferta que pondrán a disposición el Ministerio de Educación nacional y las jurisdicciones.

- **Convenios interinstitucionales:** cuando sea necesario para el desarrollo de los Proyectos, la institución establecerá convenios de cooperación con organizaciones comunitarias o de la sociedad civil, asociaciones sin fines de lucro y/o instituciones de bien público, previendo los resguardos necesarios en cuanto a la responsabilidad civil y la seguridad de los/as estudiantes (ver 3.3.5).

3.2. Alternativas para la inclusión de los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios en el proyecto pedagógico escolar.

Según lo dispuesto por el Consejo Federal,

“Los proyectos sociocomunitarios se inscribirán en la propuesta escolar en forma regular no necesariamente semanal, contemplando jornadas dedicadas exclusivamente al desarrollo de las prácticas sociocomunitarias. Es decir que su inclusión al proyecto pedagógico escolar puede adoptar diferentes formas: un conjunto de horas de desarrollo quincenal, que roten en diferentes días (quincena “a” y quincena “b”), una carga horaria semanal u otras, combinadas con jornadas previamente destinadas a las salidas que demande el proyecto.”
(RCF 93/09, 42)

Por lo tanto, los Proyectos sociocomunitarios solidarios debieran incluir:

- **Tiempos de aula:** destinados a trabajar los contenidos disciplinares y propios del Proyecto, así como actividades de diagnóstico, planeamiento, reflexión y evaluación. Podrán desarrollarse de acuerdo con una o más de las alternativas que se describen en los puntos 3.2.1 y siguientes.
- **Tiempos específicos para la actividad solidaria:** podrán desarrollarse en el mismo establecimiento (por ejemplo, en acciones de tutorías entre pares, o de apoyo educativo de estudiantes mayores a menores), en locales de organizaciones comunitarias o de la sociedad civil con las que se hayan establecido convenios institucionales, o en espacios comunitarios (salidas al barrio para la realización de una campaña de difusión, actividades de mejora de

una plaza u otro espacio público, viaje a una localidad rural, y otros). De acuerdo con el planeamiento institucional, estas actividades podrán desarrollarse durante la jornada escolar, en horas complementarias (por inclusión de una octava o novena hora de clase), en tiempos extra-clase (jornada/s en sábado), u otros. En todos los casos, la institución deberá prever las notificaciones y salvaguardias necesarias de acuerdo a las normativas jurisdiccionales en cuanto al desplazamiento de estudiantes fuera del edificio escolar.

Cada institución podrá organizar los tiempos de aula y los horarios de prácticas sociocomunitarias dedicados a los Proyectos de acuerdo con su experiencia institucional y con las características de los proyectos a desarrollar.

En función de las normativas jurisdiccionales, cada escuela secundaria deberá **informar a la supervisión** la modalidad de implementación de los Proyectos sociocomunitarios solidarios que se adoptará. Dicha modalidad podrá modificarse en cada ciclo lectivo, de acuerdo con los avances o ajustes que hayan tenido lugar en la institución.

A continuación, se presentan algunas propuestas de inclusión de los Proyectos sociocomunitarios solidarios en el proyecto pedagógico escolar, acordes con la organización institucional de la enseñanza propuesta en el documento de “*Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria*” aprobado por Resolución del Consejo Federal 93/09.

Los tiempos de aula articulados con las salidas o prácticas sociocomunitarias pueden desarrollarse en el marco de:

- un área o asignatura
- un nuevo espacio curricular jurisdiccional o de diseño institucional
- articulación entre varias áreas o asignaturas
- Seminarios temáticos intensivos
- Jornadas de profundización temática

3.2.1 – En articulación con una disciplina o área curricular:

“Propuestas de enseñanza disciplinares:

- Este tipo de propuestas se organizará en torno a una disciplina o área curricular, priorizando la intencionalidad pedagógica de transmitir los saberes propios de un campo de conocimiento. Son las asignaturas regulares de la propuesta formativa escolar y su enseñanza está a cargo de un docente con formación específica.

- Todos los estudiantes deben cursarlas, se presentan con una carga horaria semanal regular y tienen, por lo general una extensión anual. Se dirigen al grupo curso, es decir, a los alumnos de un año, organizados en una sección o división; que comparten su desarrollo a lo largo del período de cursada.” (RCFE 93/09, 20-21)

En el marco de una asignatura o espacio de enseñanza disciplinar, el docente planifica junto con los/as estudiantes, un Proyecto sociocomunitario solidario que involucre el desarrollo de uno o varios temas propios de la disciplina, y que simultáneamente permita responder a una demanda concreta de la comunidad que pueda ser atendida por los estudiantes. Tendrá en consideración: las horas de clase que empleará en las distintas etapas del proyecto, los recursos humanos y materiales con que contará, la modalidad de intervención comunitaria y las estrategias de evaluación, tanto de los aprendizajes como de la acción solidaria.

A partir de las experiencias ya desarrolladas por escuelas secundarias de diversas regiones del país, se pueden presentar algunos ejemplos de:

a) Espacios curriculares actualmente en vigencia que pueden incluir el desarrollo de Proyectos sociocomunitarios solidarios:

- **“Proyectos de investigación”;** **“Proyectos de investigación e intervención comunitaria”:** establecidos originalmente en las modalidades de Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales del Polimodal, actualmente son espacios curriculares obligatorios en el último año de las secundarias de varias jurisdicciones. No en todas las escuelas se realizan efectivamente acciones solidarias en el contexto de estos proyectos, pero numerosos casos dan cuenta de la potencialidad de estos espacios del ciclo orientado para involucrar a todo un curso en los nuevos Proyectos sociocomunitarios solidarios (ver Cuadro 1). Podrían citarse a título de ejemplo los casos de:

- **Ciencias Sociales:**
 - Investigación sobre analfabetismo y fracaso escolar en un distrito del conurbano bonaerense, y organización de una biblioteca ambulante para desarrollar actividades de promoción de la lectura en primarias, salas materno-infantiles, hogares de ancianos y otras instituciones comunitarias¹⁰.
 - Organizados por equipos, los y las estudiantes generan distintas estrategias de apoyo educativo en diversas organizaciones comunitarias: actividades recreativas, talleres de manualidades y de huerta, actividades de expresión creativa, biblioteca comunitaria y otras.¹¹
- **Ciencias Naturales:** Investigación sobre motivos de las consultas pediátricas en la sala de salud local, y desarrollo de campañas de promoción de la lactancia y educación para la salud¹²; Investigación sobre la calidad del agua de los pozos domésticos en zonas periurbanas y la contaminación de un curso de agua local, asesoramiento a vecinos y campañas de limpieza y concientización¹³.
- **Proyectos artísticos y comunicacionales:** también previstos en varios currículos provinciales. En algunos casos las producciones artísticas o comunicacionales pueden orientarse hacia finalidades sociales, como por ejemplo la restauración de obras escultóricas de un circuito turístico local¹⁴, o el diseño de materiales didácticos para niños con síndrome del espectro autista¹⁵.

¹⁰ Escuela de Enseñanza Media N° 10, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, "Aprendizaje y Servicio Solidario", Actas del 5to. y 5to. Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario" República Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Programas Especiales, Programa Nacional Educación Solidaria, 2004 (pág. 144 y ss.).
<http://www.me.gov.ar/edusol/archivopublicaciones.html#archivoactas>

¹¹ Ministerio de Educación. Programa Nacional Educación Solidaria, 2008 *Experiencias ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2007*, pág.61. ftp://ftp.me.gov.ar/edusol/expgan/2008_exp_pp2007.zip

¹² Escuela de Comercio "Banda del Río Salí", Banda del Río Salí, Provincia de Tucumán. Ministerio de Educación, *Experiencias Ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2007*, República Argentina, Ministerio de Educación, Programa Nacional Educación Solidaria, 2008 (pág. 29 y ss.)
<http://www.me.gov.ar/edusol/archivopublicaciones.html - archivomodganpp>

¹³ Escuela de Educación Técnica N°3 "Domingo F. Sarmiento", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Ministerio de Educación. *Experiencias Ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2007*, República Argentina, Ministerio de Educación, Programa Nacional Educación Solidaria, 2008 (pág. 35 y ss.)
<http://www.me.gov.ar/edusol/archivopublicaciones.html - archivomodganpp>

¹⁴ Centro Polivalente de Arte "Prof. Roberto Trasobares", Chilecito, Provincia de La Rioja. Ministerio de Educación, *Experiencias Ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2009*, República Argentina, Ministerio de Educación, Programa Nacional Educación Solidaria, 2009 (pág. 83 y ss.) en prensa

¹⁵ Escuela 4-004 "Mercedes Álvarez de Segura", San Rafael, Provincia de Mendoza. Ministerio de Educación, *Experiencias Ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2007*, República Argentina, Ministerio de Educación, Programa Nacional Educación Solidaria, 2008 (pág. 59 y ss.)
<http://www.me.gov.ar/edusol/archivopublicaciones.html - archivomodganpp>

- **Proyectos tecnológicos:** ya sean desarrollados en los espacios de taller de las escuelas técnicas o en los espacios de tecnología de escuelas secundarias, el diseño y/o producción de dispositivos tecnológicos puede orientarse a fines sociales. Por ejemplo, numerosas escuelas técnicas vienen orientando las tareas de taller al diseño y producción de implementos ortopédicos para personas con discapacidades físicas sin recursos¹⁶ o de dispositivos para el aprovechamiento de energías alternativas¹⁷.
- **“Construcción de ciudadanía”:** este espacio diseñado para 8º ESB en la Provincia de Buenos Aires, habilita la posibilidad de desarrollar prácticas solidarias. La provincia de Entre Ríos inicia en 2010 una asignatura similar en la secundaria. En ambos casos, la investigación sobre la realidad social y la motivación al compromiso ciudadano pueden conducir a la participación en Proyectos sociocomunitarios solidarios¹⁸.
- **EDI (Espacios de Definición Institucional):** algunas escuelas secundarias de gestión estatal, social y privada cuentan con espacios diseñados por la institución, desde donde se desarrollan proyectos solidarios como actividad principal o complementaria (por ejemplo: espacios de orientación vocacional; formación humana; aprendizaje-servicio; catequesis, etc.). Estas instituciones podrían desarrollar en ese marco los Proyectos sociocomunitarios solidarios.
- **Prácticas solidarias obligatorias:** algunas instituciones educativas ya cuentan con un espacio curricular asociado a prácticas solidarias obligatorias para todos los estudiantes. Es el caso del Programa de Acción Solidaria (PAS) de la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini” de la Universidad de Buenos Aires, el Taller Integrador del “Colegio Universitario Patagónico” de la Universidad Nacional de la Patagonia (Chubut), los espacios de “CAS” (Creatividad, Acción, Servicio) de las escuelas vinculadas con el Bachillerato Internacional y otros.

¹⁶ Escuela Provincial de Educación Técnica 4-124 "Reynaldo Merín", San Rafael, Provincia de Mendoza. Ministerio de Educación de la Nación, *La propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio*, Actas del 3er. y 4to. Seminario Internacional "Escuela y comunidad", República Argentina, Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Educación Básica, Programa Nacional Escuela y Comunidad, s/f. (pág. 152 y ss.) <http://www.me.gov.ar/edusol/archivopublicaciones.html#archivoactas>; I.P.E.M. N° 50 "Ing. Emilio Olmos", San Francisco, Provincia de Córdoba. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, *Experiencias Ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2005*, República Argentina, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Unidad de Programas Especiales, Programa Nacional Educación Solidaria, 2006 (pág. 33 y ss.)

¹⁷ Escuela de Educación Técnica N°4, Junín de los Andes, Provincia de Neuquén. Ministerio de Educación de la Nación, *La propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio*, Actas del 3er. y 4to. Seminario Internacional "Escuela y comunidad", República Argentina, Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Educación Básica, Programa Nacional Escuela y Comunidad, s/f. (pág. 148 y ss.); I.P.E.M. N° 23 "Lino Enea Spilimbergo", Unquillo, Provincia de Córdoba. Ministerio de Educación, *Experiencias Ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2009*, República Argentina, Ministerio de Educación, Programa Nacional Educación Solidaria, 2009 (pág. 45 y ss.) en prensa.

¹⁸ Escuela de Educación Media N° 27 "Héroes de Malvinas", Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires. Ministerio de Educación, *Experiencias Ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2009*, República Argentina, Ministerio de Educación, Programa Nacional Educación Solidaria, 2009 (en prensa)

b) Disciplinas o áreas curriculares

Las experiencias solidarias sistematizadas por el Ministerio de Educación en la última década muestran que todas las disciplinas o áreas del conocimiento pueden vincularse con alguna temática social relevante, generando el marco para la participación social y ciudadana de los estudiantes.

Sobre base de la información disponible, se presentan en el Cuadro 1 algunos de los proyectos solidarios que más frecuentemente se asocian con ciertas áreas del conocimiento. Este listado no es en ningún modo excluyente de otras iniciativas susceptibles de ser desarrolladas.

CUADRO 1: Áreas de conocimiento y Proyectos sociocomunitarios solidarios

Área de conocimiento	Algunos Proyectos sociocomunitarios solidarios posibles
Lengua y Lengua Extranjera	Promoción de la lectura. Alfabetización. Apoyo escolar, tutorías entre pares. Preservación del acervo cultural local. Bibliotecas comunitarias y bibliotecas móviles. Teatro comunitario. Traducción de materiales, folletería e itinerarios turísticos en lengua extranjera. Producción de material educativo bilingüe. Recuperación de narraciones recetas y medicinas en lenguas originarias. Recuperación de la toponimia de pueblos originarios.
Ciencias Sociales	Proyectos que implican un análisis de la pobreza y una respuesta frente a las situaciones concretas que de ella se derivan. Recuperación del patrimonio histórico y cultural. Participación ciudadana y comunitaria. Recuperación y/o difusión de tradiciones locales. Diálogo intergeneracional y atención a personas mayores. Educación vial.
Ciencias Naturales	Preservación del ambiente. Prevención de la contaminación y manejo racional de recursos naturales. Producción de energías alternativas. Micro-emprendimientos productivos sustentables. Mejora de la calidad de vida en áreas urbanas y rurales: recuperación de espacios verdes, tratamiento de la basura, contaminación visual y auditiva, manejo racional de recursos naturales: agua, aire, suelo, vegetación, fauna. Educación para la salud y campañas sanitarias. Prevención o atención de los trastornos alimentarios y de la desnutrición infantil.

	<p>Apoyo a campañas de control sanitario (dengue, mal de Chagas, otros) y vacunación.</p> <p>Campañas de donación de sangre y de órganos.</p> <p>Prevención de enfermedades y de adicciones.</p> <p>Educación para la salud.</p>
Matemática	<p>Apoyo escolar, tutorías entre pares.</p> <p>Compilación y análisis estadístico de datos necesarios para el desarrollo de un proyecto solidario (como estadísticas sanitarias, diagnóstico de conocimientos previos de la comunidad destinataria, y otras).</p>
Informática	<p>Proyectos de apoyo informático a pares, organizaciones e instituciones educativas.</p> <p>Proyectos de educación y capacitación informática para adultos mayores, niños/as sin acceso a nuevas tecnologías, personas desocupadas, comunidad en general.</p>
Educación Física	<p>Proyectos de animación sociocultural y/o recreación.</p> <p>Promoción comunitaria del deporte y el uso positivo del tiempo libre.</p> <p>Promoción de la actividad física para la mejora de la calidad de vida de niños, jóvenes, embarazadas, adultos y ancianos.</p> <p>Campañas de difusión de prácticas de vida saludables, cuidado de sí mismo, de los otros y del ambiente.</p> <p>Proyecto de educación para la salud y prevención de adicciones.</p>
Arte	<p>Diseño de campañas de difusión y concientización: folletería, páginas web.</p> <p>Diseño de materiales didácticos para niños y niñas con necesidades especiales.</p> <p>Producción de señalética para instituciones comunitarias.</p> <p>Construcción y preservación de murales en organizaciones, escuelas y hospitales.</p> <p>Restauración de obras artísticas de la localidad.</p> <p>Producción de vajilla, enseres domésticos, etc. para hospitales, geriátricos, etc.</p> <p>Actividades artísticas y culturales al servicio de la comunidad.</p>
Comunicación	<p>Proyectos de diseños comunicacionales para entidades de bien público.</p> <p>Proyectos de recuperación de tradiciones locales y/o de difusión del patrimonio cultural local y nacional.</p> <p>Campañas informativas, de difusión y concientización de interés público.</p> <p>Proyectos de radio escolar y /o comunitaria.</p>
Economía y Administración	<p>Proyectos de promoción del cooperativismo</p> <p>Proyectos de obtención, gestión y administración de recursos para emprendimientos solidarios</p> <p>Microemprendimientos con proyección comunitaria.</p> <p>Microemprendimientos cooperativos.</p> <p>Planeamiento y administración de proyectos productivos solidarios</p>
Tecnología-Talleres de Educación	<p>Diseño y producción de dispositivos ortopédicos y para personas con discapacidades físicas (sillas de ruedas, bastones, otros).</p>

<p>Técnica</p>	<p>Diseño e instalación de dispositivos para la producción de energías alternativas para comunidades vulnerables (paneles solares, hornos solares, generadores hidráulicos, etc.). Promoción del uso de nuevas tecnologías al servicio de la producción local. Diseño de productos tecnológicos al servicio de la mejora de la calidad de vida de la comunidad. Colaboración con programas de vivienda popular, autoconstrucción y refacción y mejora de viviendas precarias. Servicios de refacción de sistemas eléctricos, de gas o plomería, al servicio de organizaciones comunitarias o poblaciones de escasos recursos. Control de calidad de los recursos hídricos, de la contaminación ambiental, y de otras variables que afecten la calidad de vida local.</p>
<p>Tecnologías agropecuarias</p>	<p>Proyectos productivos solidarios. Proyecto de huerta escolar y comunitaria. Proyectos de apoyo y capacitación a pequeños productores. Proyectos de forestación. Proyectos de mejora de la calidad de vida en áreas rurales: manejo racional de recursos naturales: agua, aire, suelo, vegetación, fauna. Microemprendimientos con proyección comunitaria. Microemprendimientos cooperativos. Proyectos de preservación del ambiente. Proyectos de producción de energías alternativas.</p>

3.2.2 - Como nuevo espacio curricular jurisdiccional o de diseño institucional

En el marco de lo dispuesto por el Consejo Federal en la Resolución 93/09, la jurisdicción podrá resolver establecer una nueva asignatura o espacio curricular destinado al cumplimiento de los Proyectos sociocomunitarios solidarios. Así mismo, y en el marco de las normativas de cada jurisdicción, las escuelas podrán utilizar espacios curriculares de diseño institucional para implementar una asignatura específica a este fin.

El Ministerio nacional ofrecerá asistencia técnica a las jurisdicciones para el diseño de este espacio. En el **Anexo II** se presenta una propuesta orientadora para el desarrollo de un espacio de diseño institucional.

3.2.3 - En articulación con varias disciplinas

En este caso, varios docentes se organizan en equipo para diseñar junto con los/as estudiantes, un proyecto que incluya temáticas de las respectivas asignaturas. Este proyecto buscará brindar una respuesta a una demanda concreta de la comunidad que pueda ser atendida por los estudiantes, y la hace efectiva a través de una actividad solidaria.

Tendrá en consideración: las horas de clase que empleará cada uno de los docentes, o la posibilidad de contar con espacios comunes, y la etapa del año en que su asignatura se vinculará con el proyecto, dado que no es necesario que todas las asignaturas incorporen los aprendizajes en forma simultánea.

El proyecto deberá contemplar distintas etapas, recursos humanos y materiales, la modalidad de intervención comunitaria y las estrategias de evaluación, (tanto de los aprendizajes incluidos como de la acción solidaria desarrollada).

Algunos ejemplos de experiencias ya realizadas:

- **Historia+Educación artística:**

Escuela Secundaria Básica Nº 12 "Monseñor Enrique Angelelli". Berisso, Provincia de Buenos Aires. Experiencia: Recuperación del patrimonio histórico y cultural de Berisso: Museo y archivo de la calle Nueva York.

Desde el área de Ciencias Sociales los estudiantes de la ESB orientados por su docente de Historia, investigaron la historia local, especialmente en torno a la calle Nueva York, declarada de interés histórico nacional. Para recuperar ese rico pasado, organizaron un museo escolar y un archivo histórico con la colaboración de familiares y vecinos. Los estudiantes trabajan en la biblioteca y en el aula de informática para investigar y compilar fichas turísticas sobre diversos puntos de interés local, y actúan como guías para que otras escuelas de la zona visiten la localidad.

*En Educación Artística estudiaron el muralismo latinoamericano, y aplicaron lo estudiado en Historia y Educación Artística al diseño de murales alusivos a la historia de Berisso en aulas y espacios comunes de la escuela, y en espacios públicos del barrio.*¹⁹

¹⁹ Ministerio de Educación. Programa Nacional Educación solidaria (2006) *Experiencias ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2005*, pág. 53. ftp://ftp.me.gov.ar/edusol/expgan/2006_exp_pp2005.zip

- **Biología + Lengua y Literatura:**

Escuela Secundaria “Capitán de los Andes”. San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Experiencia: Identificación de focos de riesgo y colaboración con el Centro de salud local para la prevención del dengue en el barrio.

Los y las estudiantes se propusieron abordar la problemática del dengue en su barrio, una zona urbana vulnerable de las afueras de San Miguel de Tucumán. Aplicando conocimientos de Biología (Salud-enfermedad. Dengue. Tratamiento de la enfermedad. Prevención) y en colaboración con el centro de salud barrial, definieron estrategias para la identificación de focos de riesgo en el barrio de manera conjunta. Trabajando contenidos de Lengua y Literatura (Exposición oral. Síntesis de la información. Escritura de relatos de experiencias vividas), los/as jóvenes organizaron charlas informativas haciendo hincapié en las conductas preventivas y en el ejercicio de la responsabilidad sanitaria que le compete a cada vecino.²⁰

3.2.4 - En el marco de Seminarios temáticos intensivos

“Los seminarios temáticos intensivos proponen el desarrollo de campos de producción de saberes que históricamente se plantearon como contenidos transversales del currículum, tales como: Educación Ambiental, Educación para la Salud, Educación en los Derechos Humanos y otros que cada jurisdicción determine.

Tendrán un desarrollo acotado en el tiempo (dos semanas o dos semanas por trimestre o cuatrimestre, por ejemplo), que se planteará dentro del horario semanal previsto para las asignaturas que interactúan en la propuesta, planteando un corte (transitorio, previsto por el equipo de enseñanza) en el dictado regular de las mismas. Se trata de una propuesta de enseñanza de cursado obligatorio.

En principio, los alumnos de un mismo curso trabajan con el conjunto de los profesores que asumen la enseñanza en estas propuestas. No obstante podrán plantearse –toda vez que pueda organizarse y sea consistente con los propósitos de enseñanza- agrupamientos que incluyan a más de un curso o año.

La evaluación de los seminarios es una de las instancias de evaluación en proceso de cada una de las asignaturas que se involucran en la propuesta.” (RCFE 93/09, 29-32)

²⁰ Experiencia presentada al Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009 <http://www.me.gov.ar/edusol>

En este caso, el Seminario temático incluye dos o más disciplinas cuyos contenidos estén vinculados a la temática abordada por la práctica solidaria. Como en los casos mencionados anteriormente, el Seminario deberá contar con activa participación estudiantil, e incluirá en su desarrollo los componentes disciplinares involucrados, la reflexión sobre la práctica y una acción solidaria específica en respuesta a necesidades concretas de la comunidad. Se deberá explicitar la modalidad de evaluación de los aprendizajes y de la actividad solidaria.

Por ejemplo, en un Seminario de Educación Ambiental que articule contenidos de Biología, Química, Formación Ciudadana y Geografía, los estudiantes podrán desarrollar un proyecto solidario vinculado con el cuidado del medio local; como parte del Seminario de Educación para la Salud desarrollarán actividades en colaboración con la sala de salud del barrio; etc.

Gráfico 1: Seminarios temáticos intensivos

EJEMPLO 1: 2 disciplinas, 1 mismo año EJEMPLO 2: Más de 2 disciplinas, más de 1 año



3.2.5 - En el marco de Jornadas de profundización temática

“Las jornadas de profundización temática constituyen instancias de trabajo escolar colectivas en las que los profesores aportan, desde la disciplina que enseñan, a la problematización y comprensión de un tema de relevancia social contemporánea. Priorizan la intencionalidad pedagógica de favorecer la puesta en juego de diferentes perspectivas disciplinares en el estudio de un hecho, situación o tema del mundo social, cultural y/o político, que sea identificado como problemático o dilemático por la escuela, por la comunidad social local, nacional o mundial.”

34- *Se inscriben en la propuesta escolar como una serie de jornadas (entre tres y cinco por año) durante las cuales docentes y estudiantes trabajan en torno a una pregunta, un problema o un dilema de actualidad o histórico, definido por el equipo de enseñanza al comenzar el año escolar. Se trata de una actividad obligatoria, que cada estudiante acredita con la participación.*

35- *En el desarrollo de cada jornada, los docentes ofrecen instancias (por ejemplo, talleres) que plantean un abordaje específico del tema, desde la perspectiva del campo de conocimientos que les es propio.*

36- *El contacto con fuentes documentales diversas, la participación de personas de la comunidad extraescolar, la lectura de imágenes u obras de arte y la producción en sus distintas posibilidades podrán ser, entre otras las características de la oferta escolar, durante estas jornadas. Los estudiantes, en grupos heterogéneos a criterio de los docentes, participarán en las diferentes instancias en circuitos previamente organizados por los profesores.*

-Para el cierre de las jornadas, el equipo de enseñanza preverá una actividad que permita a los participantes experimentar el conjunto de lo producido durante las mismas (como por ejemplo, galería de producciones, panel temático, mesas de debate, plenario).” (RCFE 93/09, 33-37)

Las Jornadas de profundización temática pueden constituirse en un marco apropiado para aquellas escuelas que sobre la base de su escenario institucional prefieran iniciar los Proyectos sociocomunitarios solidarios con experiencias acotadas en el tiempo (ver escenario 3). Por ejemplo, la escuela puede destinar una Jornada a la profundización, desde diferentes perspectivas disciplinares, sobre la problemática socio-habitacional de la región, y luego organizar la participación de los estudiantes en una campaña del tipo de “Un techo para mi país” durante algunos fines de semana del año.

En el caso de escuelas que desarrollen sus Proyectos sociocomunitarios solidarios a lo largo del año, las Jornadas de profundización también pueden ser útiles para acompañar al proyecto en sus diversas etapas, desarrollando una o más de estas actividades:

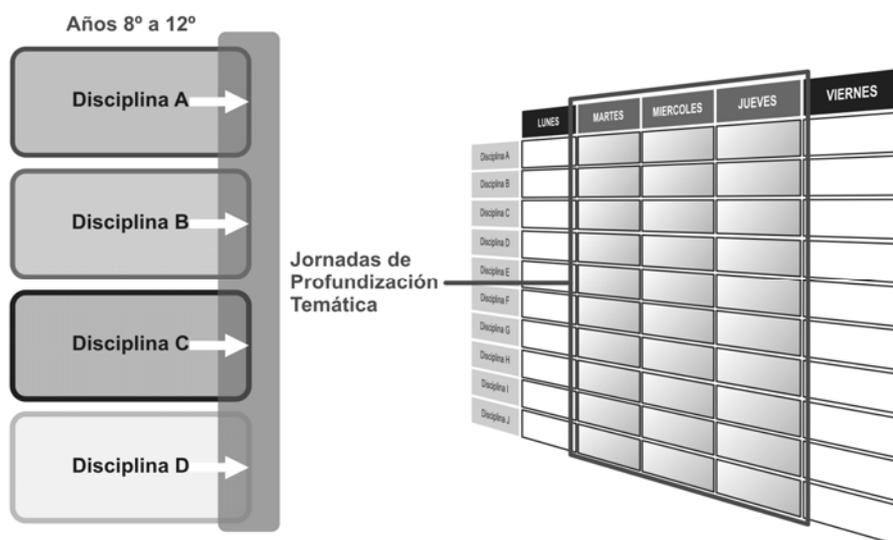
- **Jornada inicial de motivación, diagnóstico y reflexión sobre la temática social a abordar:** se planificarán actividades que motiven a los/as estudiantes a

participar de los proyectos, les permitan abordar desde diversas disciplinas la problemática sobre la que trabajarán, y les faciliten la reflexión sobre la misma. En este caso, sería deseable la participación de referentes comunitarios o especialistas de la temática que puedan motivar la participación activa de los jóvenes.

- **Jornadas de profundización temática y/o reflexión durante el desarrollo del Proyecto:** a menudo, el contacto con la realidad obliga a abordar temas que no están previstos en las planificaciones de clase, o a encontrar soluciones específicas para problemáticas emergentes de la actividad. También puede ser necesario desarrollar una reflexión grupal en torno a algunos de los ejes del proyecto (ver más arriba, 2.1.3)
- **Jornadas de evaluación y cierre de actividades:** es conveniente que los/as estudiantes puedan sistematizar y evaluar lo realizado con el aporte de diversas disciplinas, y que puedan plasmar sus aprendizajes y conclusiones personales y grupales a través de presentaciones, portafolios, dramatizaciones u otros formatos.

En todos los casos, los/as estudiantes debieran participar activamente en la preparación, desarrollo y evaluación de las jornadas.

Gráfico 2: Jornadas de profundización temática



Algunos ejemplos de experiencias ya realizadas:

- **Jornada sobre Seguridad vial:** Escuela N° 656 “24 de Septiembre”, Sauce, Corrientes.

La jornada se lleva a cabo en la institución e involucra diversas disciplinas y contenidos. El Área de Lengua y Literatura trabaja en la realización de encuestas, análisis de artículos periodísticos, dramatización de cuentos, tipologías textuales y oralización de textos. Desde el Área de Tecnología se realizaron investigaciones en Internet, se diseñaron volantes de educación vial y se inició la elaboración de una revista digital. En este marco también surge la posibilidad de difundir estos conocimientos a través de micros radiales. En el Área de Lenguajes Artísticos y desde el espacio de Plástica se realizó un concurso de dibujos y se confeccionaron maquetas y carteles de señales viales. Además se arma un circuito vial temático. Al mismo tiempo el espacio curricular de Música promueve la creación y la dramatización de canciones relacionadas con la educación vial. A partir de la jornada, los alumnos se capacitan como promotores de seguridad vial en su localidad y luego transmiten los conocimientos sobre prevención de accidentes y normas de tránsito en distintos radios locales y a través de diversos medios e instituciones educativas de su comunidad.²¹

3.3 - Decisiones institucionales para el desarrollo de los Proyectos sociocomunitarios solidarios

3.3.1 – Criterios generales para las decisiones del equipo directivo

En el inicio del proceso de desarrollo de los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios, consideramos importante que los equipos directivos tengan en cuenta algunos criterios generales.

Los Proyectos sociocomunitarios solidarios:

- Debieran establecerse mediante un **proceso gradual**, sobre todo en aquellas instituciones con menor experiencia en este tipo de proyectos. Es preferible partir de experiencias muy acotados en objetivos y duración, sin generar falsas expectativas hacia los estudiantes y la comunidad. Será necesario respetar los

²¹ Experiencia presentada al Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009.

tiempos institucionales de aprendizaje, evaluando cada actividad, valorando los logros y ajustando aquellos aspectos que sea necesario.

- Debieran diseñarse **partiendo de lo que la institución ya ha realizado**. Es importante que se puedan recuperar y valorar experiencias previas, aún aquellas iniciativas solidarias más espontáneas y menos planificadas. Los Proyectos sociocomunitarios solidarios debieran expresar o llegar a ser parte de la identidad de la institución educativa, de sus tradiciones y de su creatividad, así como de su contexto local. En ese sentido, los modos de desarrollarlos serán tan diferentes como cada institución educativa, cada docente y cada grupo de estudiantes que los lleve adelante.
- Debieran pensarse como **parte del conjunto de la propuesta escolar**, no como una práctica aislada. En el marco de la nueva secundaria obligatoria, estos Proyectos pueden pensarse en su interacción con otros espacios de protagonismo juvenil como los CAJ; articulados con espacios de orientación y tutoría, contribuyendo a fortalecer los perfiles del ciclo orientado, o los saberes de un área específica del conocimiento.
- Constituyen una oportunidad de **vinculación entre la comunidad educativa y su entorno**. Desde esa perspectiva, ofrecen a la institución la posibilidad de incorporar otras voces, hacer con otros, y tejer redes colaborativas que pueden redundar en beneficio de la calidad y la inclusión educativa. En muchas ocasiones, los líderes de las organizaciones comunitarias contarán con saberes referidos a la intervención social que pueden ser sumamente enriquecedores para el desarrollo de los Proyectos solidarios.

Es importante subrayar que los nuevos Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios no invalidan la existencia en la institución de otras actividades solidarias voluntarias. Las iniciativas de voluntariado pueden de hecho articularse con los Proyectos sociocomunitarios solidarios de múltiples formas: trabajando en la misma organización comunitaria, ofreciendo a estudiantes mayores que ya hayan cursado los Proyectos obligatorios continuar vinculados a la experiencia como colaboradores voluntarios acompañando a los estudiantes menores, etc.

3.3.2 – Criterios para la selección del/de los/de las docente/s a cargo

a) Escenarios posibles

De acuerdo con los escenarios de partida de cada institución (ver 3.1.1) y a las directivas jurisdiccionales, se sugiere seleccionar a el/la los/las docente/s a cargo del Proyecto en función de los siguientes criterios:

- **ESCENARIO 1 (Escuelas que ya vienen desarrollando experiencias educativas solidarias sistemáticas, voluntarias u obligatorias):** se recomienda confirmar al docente a cargo de la actividad solidaria ya en curso, sumando horas institucionales a la carga horaria con la que ya cuente. Los Proyectos sociocomunitarios solidarios debieran permitir reconocer y validar la experiencia de miles de docentes que por propia iniciativa vienen comprometiéndose con los estudiantes en este tipo de actividades, aun en contextos que no las favorecían. En el caso de que haya más de un docente involucrado en la gestión de los proyectos de la institución, se podrá asignar una mayor carga de horas institucionales a un/a docente coordinador/a.
- **ESCENARIO 2 (Escuelas con experiencias previas que hacen posible la transición hacia los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios):** se recomienda designar a docente/s con experiencia en la realización de tareas extra clase junto a los/las estudiantes, por ejemplo: organización de Ferias de Ciencia, campamentos, acciones de tutoría, etc., y con conocimientos y experiencia que les permitan acompañar los aprendizajes e iniciativas vinculados al proyecto.
- **ESCENARIO 3 (Escuelas sin experiencias facilitadoras previas):** en función del perfil docente que se detalla más abajo, se recomienda designar a los/as docentes que manifiesten mayor interés y compromiso por desarrollar la tarea, y especialmente a quienes posean alguna experiencia personal de participación sociocomunitaria.

b) Perfil docente

Cualquiera sea el escenario de partida, se sugiere seleccionar a aquellos/as docentes que:

- Ya cuentan con una carga horaria significativa en la institución, apuntando a consolidar la concentración horaria.
- Manifiestan disposición para capacitarse en las cuestiones específicas para el desarrollo de Proyectos sociocomunitarios solidarios.
- Cuentan con experiencias en terreno de participación sociocomunitaria, y están en condiciones de desarrollar los contenidos específicos de los proyectos vinculados con la participación ciudadana y la reflexión sobre la práctica.
- Han mostrado capacidad para establecer vínculos de empatía y escucha de los adolescentes en un marco de respeto y exigencia educativa.

c) Dedicación: Incluirá horas de cátedra en el aula, así como horas institucionales destinadas a la planificación de las actividades, la realización de acuerdos institucionales y el acompañamiento a los/as estudiantes en la realización de las actividades solidarias.

En las instituciones en las que los Proyectos sociocomunitarios solidarios se desarrollen:

- *En articulación con una disciplina o área curricular, o en un nuevo espacio curricular* (ver más arriba 3.2.1 y 3.2.2): el/la docente a cargo del proyecto debería contar con las horas correspondientes a la asignatura y con horas institucionales adicionales, en proporción al número de cursos y estudiantes involucrados. En el caso de implementación de los Proyectos en el marco de un nuevo espacio curricular, se sugiere contar con al menos dos horas de cátedra para el desarrollo de los contenidos de la nueva asignatura, y al menos tres horas institucionales adicionales para la gestión de los proyectos sociocomunitarios (ver Anexo II).
- *En articulación entre varias disciplinas* (ver 3.2.3, 3.2.4 y 3.2.5): cuando el Proyecto sociocomunitario solidario se desarrolle en articulación entre varias

disciplinas, en el marco de Seminarios temáticos intensivos o en el marco de Jornadas de profundización temática, la institución podrá asignar horas institucionales a uno o más docentes, tomando en cuenta la dedicación que puedan asumir en la planificación y gestión del Proyecto y en el acompañamiento de las actividades solidarias fuera del aula.

Cada institución realizará la adjudicación de horas institucionales conforme a los requerimientos de la modalidad elegida para la implementación de Proyectos sociocomunitarios solidarios.

En los casos en que la institución ofrezca a los estudiantes más de una opción para el desarrollo de los Proyectos sociocomunitarios solidarios (RCFE 93/09, 39), se podrá designar a uno/a de los/as docentes como coordinador general de los Proyectos que se realicen en la institución, para lo cual se le asignarán las horas institucionales correspondientes.

En el marco de los Planes de Mejora de la escuela secundaria, y de acuerdo con las normativas jurisdiccionales, se podrá incluir el financiamiento de horas institucionales destinadas al acompañamiento de los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios.

3.3.3 – Criterios para la selección del/los cursos participantes

En la medida de lo posible, se apuntará a ofrecer la cursada de los Proyectos sociocomunitarios solidarios en el último año del ciclo básico o en el ciclo orientado de la escuela secundaria.

La jurisdicción podrá definir el/los cursos en que se desarrollarán los Proyectos solidarios obligatorios. En caso contrario, será una decisión institucional, y para ello se tendrá en cuenta prioritariamente la **experiencia previa** de la institución.

Si la institución ya contaba con prácticas solidarias obligatorias, o las experiencias solidarias previas se venían desarrollando en los primeros o los últimos cursos de la secundaria, se respetará y dará continuidad a la opción institucional.

En el caso de las instituciones que venían desarrollando actividades solidarias voluntarias con la participación de estudiantes de diversos cursos, se procurará establecer mecanismos que permitan sostener esa valiosa interacción en el marco de los Proyectos obligatorios.

3.3.4 – Criterios para la evaluación

Los Proyectos sociocomunitarios solidarios son una oportunidad para aprender de manera diferente, y acreditar conocimientos, habilidades y actitudes de las disciplinas involucradas en el servicio solidario. También podrán permitir la acreditación por integración de asignaturas. (RCFE N°93/09, 166).

Dado que estos proyectos integran simultáneamente aprendizajes y acción solidaria, su evaluación implica, por un lado, la valoración de sus resultados del proyecto solidario en lo que hace al cumplimiento de las metas fijadas al servicio de la comunidad, y por otro el logro de los objetivos pedagógicos del proyecto.

Por ello el proceso de evaluación debiera incluir:

- **la evaluación del logro de los objetivos del Proyecto sociocomunitario solidario en relación con la comunidad:** esta evaluación forma parte esencial del proyecto, y será desarrollada por docentes y estudiantes en diálogo con la comunidad destinataria. De acuerdo con las características de cada proyecto, se establecerán indicadores específicos para su evaluación. Por ejemplo, en el caso de un proyecto de apoyo escolar, se evaluará el número de niños/as atendidos, la comparación de sus calificaciones al iniciar y terminar el ciclo de apoyo, y el grado de satisfacción expresado por los actores comunitarios, las familias y los niños con respecto a las actividades desarrolladas. En diálogo con los actores comunitarios, se analizarán las fortalezas y debilidades de la experiencia desarrollada, a los fines de mejorar siguientes proyectos.
- **la evaluación de la participación personal y grupal de los estudiantes en el Proyecto sociocomunitario solidario:** esta evaluación tomará en cuenta la responsabilidad, creatividad y compromiso de los estudiantes en la

realización de las tareas asumidas, así como las actitudes y habilidades puestas en juego a lo largo del Proyecto. Sería deseable que se incorpore algún elemento de autoevaluación por parte de los/as estudiantes de su compromiso con la tarea solidaria desarrollada, su responsabilidad en el desarrollo de las actividades propuestas, y la calidad de los vínculos establecidos con el grupo de pares y con los participantes comunitarios. Especialmente en los casos en que las actividades solidarias se hayan realizado en forma asociada con una OSC u organización de la comunidad, sería oportuno contar con la evaluación de los referentes comunitarios en cuanto a la calidad de la participación de los/las estudiantes.

- **la evaluación individual de los aprendizajes disciplinares y de los vinculados a la formación para la ciudadanía activa y la reflexión en torno a la práctica solidaria:** para ello se acordarán institucionalmente criterios de evaluación considerando la puesta en juego de contenidos disciplinares e interdisciplinarios aplicados a la resolución de las problemáticas comunitarias. Según las alternativas seleccionadas para la inclusión de los Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios en el proyecto pedagógico de la institución, la evaluación podrá tomar diversos formatos, por ejemplo:
 - Si la actividad solidaria se desarrolla en articulación con **una disciplina** o área curricular: el docente responsable de la misma evaluará los aprendizajes vinculados con ella, así como los vinculados a la formación para la ciudadanía activa y la reflexión en torno a la práctica solidaria, y lo expresará en una nota final.
 - Cuando el proyecto se desarrolle en articulación entre **varias disciplinas**, en el marco de Seminarios temáticos intensivos o de Jornadas de profundización temática, se asignará una nota integrada, de acuerdo con las calificaciones aportadas por los docentes de las diferentes asignaturas o espacios involucrados.
 - En el caso de que se diseñe un nuevo espacio curricular específico para la cursada de los Proyectos sociocomunitarios solidarios, la

jurisdicción y/o la institución escolar definirá los criterios para la acreditación de los aprendizajes de los alumnos, según el año y ciclo donde se desarrolle.

La calificación podrá ser: aprobado o no aprobado; participó o no participó; o se asignará una nota integrada de todos los aprendizajes.

Para quienes no aprueben o no puedan participar en este espacio en el tiempo previsto, y con el objeto de asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad, así como también la continuidad en las trayectorias escolares, se facilitará la inclusión de estos/as estudiantes en grupos y actividades durante el siguiente ciclo lectivo, y/o la realización de acciones solidarias en horarios complementarios.

3.3.5 – Algunas cuestiones a tener en cuenta en la gestión institucional de los Proyectos sociocomunitarios solidarios

a) Responsabilidad civil: Se recomienda que las instituciones tengan en cuenta el alcance de la cobertura del seguro de responsabilidad civil de la escuela (Art. 1117 del Código Civil reformado por la Ley 24.830/97), así como las reglamentaciones jurisdiccionales vigentes relacionadas con este tema y que ya implementan para otras actividades que se realizan fuera del edificio escolar (salidas didácticas, campamentos, Educación Física). Sin excepciones, los y las estudiantes participantes en los Proyectos sociocomunitarios solidarios deberán contar con las debidas autorizaciones firmadas por padres/madres, tutores o encargados antes del inicio de la actividad.

b) Medidas de seguridad: La institución deberá tomar en cuenta todas las previsiones de seguridad necesarias para el cuidado de los/as estudiantes, docentes y otros participantes durante el desarrollo del proyecto sociocomunitario de acuerdo con las normativas vigentes.

c) Recursos económicos para la gestión de los proyectos: se podrán utilizar fondos de los Planes de Mejora institucional para solventar gastos de transporte, materiales, elementos de seguridad, etc. vinculados con la actividad. Como parte del diseño del proyecto, también se alentará a los/las estudiantes a identificar otras

fuentes de recursos disponibles y qué organizaciones participantes en el proyecto pueden contribuir.

d) Convenios interinstitucionales. La institución puede decidir establecer acuerdos, firmar convenios y formalizar un vínculo con otras instituciones que aportarán mayor solidez al proyecto y generarán articulación en red. En la publicación *“Educación Solidaria. Itinerario y herramientas para desarrollar proyectos de aprendizaje-servicio”* se pueden encontrar ejemplos y modelos para la redacción de estos convenios.²²

e) Acreditación de la participación: Como parte de la oferta educativa obligatoria, la cursada del Proyecto sociocomunitario solidario **deberá constar en el legajo del estudiante, y en el certificado analítico.**

En aquellas jurisdicciones que no hayan determinado un año de cursada específico para los Proyectos, y en aquellas donde no se implementen estos proyectos en la totalidad de las escuelas durante 2010-2011, los/as estudiantes que pidan el pase de una institución a otra podrán solicitar una constancia que acredite si realizó el Proyecto sociocomunitario solidario obligatorio, y en qué año.

Para aquellos estudiantes que desarrollen actividades solidarias en forma voluntaria, antes o después de haber cumplido con su participación obligatoria, la institución podrá emitir una constancia de su participación. Se sugiere consultar los modelos de referencia incluidos en la Resolución N° 17/07 del CFE, y la normativa aprobada en cada jurisdicción para este fin²³.

De acuerdo con lo establecido en la RCFE 17/07, las escuelas podrán también expedir un comprobante de participación al/los/as docente/s involucrados/as voluntariamente en el acompañamiento de las prácticas solidarias.

²²Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Educación Solidaria: Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio*. República Argentina, 2005, pp. 101 y ss.

²³ La Resolución del Consejo Federal, y el anexo en el que figura el modelo de certificado, así como un listado actualizado de las adhesiones jurisdiccionales, pueden encontrarse en: <http://www.me.gov.ar/edusol/legales.html>

3.4 – Planificación del proyecto sociocomunitario solidario: un itinerario posible

A continuación presentamos brevemente algunas sugerencias para diseñar Proyectos sociocomunitarios solidarios, tanto en su faceta de fortalecer los aprendizajes curriculares como en la acción solidaria concreta y efectiva que significan²⁴.

La dinámica de construcción de los Proyectos puede ser considerada un recurso educativo en sí mismo, y ello dependerá de lograr la participación de los estudiantes en la totalidad de las etapas. Los estudiantes aprenderán, en una tarea compartida, a través de la experiencia de planificación, y se sentirán responsables de cada uno de los pasos que vayan dando.

Para diseñar un proyecto se deberán tener en cuenta tres elementos esenciales.

- a) la participación de todos los actores, especialmente de los estudiantes.
- b) la inclusión de aprendizajes curriculares específicos, dando cuenta de qué asignaturas y qué temas estarán involucrados, asegurando la posterior evaluación de los mismos.
- c) actividades solidarias que redunden en una respuesta efectiva a necesidades sentidas de la comunidad pero que, a la vez, puedan ser desarrolladas por los estudiantes, en relación con sus características y su preparación.

A continuación proponemos el diseño e implementación de Proyectos sociocomunitarios solidarios de acuerdo con un itinerario elaborado sobre la base de la experiencia de numerosas escuelas argentinas y latinoamericanas.

Este itinerario es un conjunto de pasos, ordenados en una secuencia temporal, que permiten planificar todos los componentes de los Proyectos sociocomunitarios solidarios para desarrollarlos eficazmente.

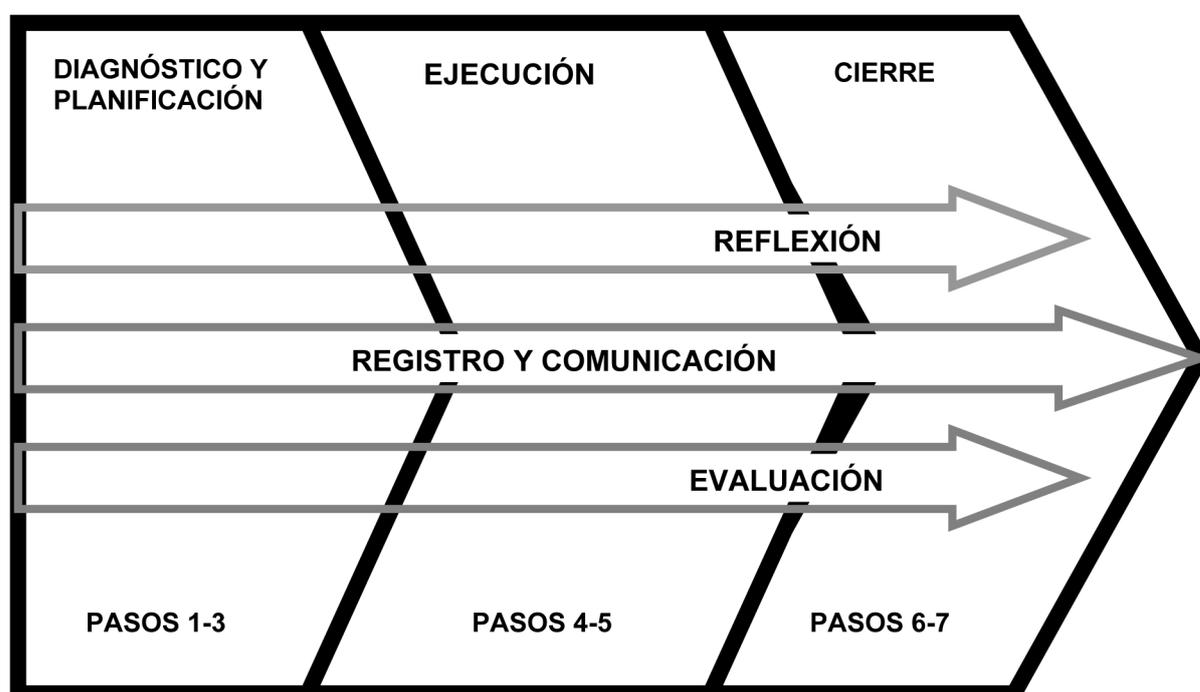
Se propone como un instrumento útil para los responsables del proyecto, pero no debe ser considerado un esquema rígido. Para comenzar no es necesario un diseño

²⁴ Para ampliar esta información, se sugiere consultar Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria “*Educación Solidaria: Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio*”. República Argentina, 2005. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/edusol/catalogopublicaciones.html#modcap>

“perfecto” ni completo, simplemente realizar la experiencia y tratar de ir adecuándolo a la realidad de la institución, de los estudiantes y de la comunidad destinataria, incorporando la experiencia para mejorar los Proyectos a futuro.

El itinerario que se presenta cuenta con tres **etapas** y tres **procesos** transversales. Distinguiremos algunos “pasos” en cada una de las etapas, a fin de facilitar la comprensión y el diseño.

ITINERARIO DE UN PROYECTO DE APRENDIZAJE-SERVICIO



3.4.1– Primera etapa: Diagnóstico y planificación.

- Primer paso: Motivación y capacitación

Identificar cuál es la motivación que lleva a diseñar un determinado proyecto (¿por qué la elección de este proyecto y no otro?). Conviene tener en cuenta la perspectiva de los estudiantes, docentes, directivos y miembros de la comunidad que puedan participar (organizaciones sociales, vecinos, etc).

Se sugiere un conocimiento previo de la bibliografía de referencia y de las experiencias que articulan el aprendizaje con el servicio comunitario.

Es conveniente planificar actividades de capacitación y motivación antes del momento de reunirse para hacer explícitas las motivaciones de todos los actores.

- Segundo paso: Diagnóstico participativo

El diagnóstico previo sobre la realidad a abordar es un paso fundamental para garantizar la calidad de los proyectos. En la medida de lo posible, es siempre deseable realizar un diagnóstico participativo, involucrando a los actores comunitarios.

Hay abundante bibliografía al respecto, y los responsables del diseño pueden recurrir a estrategias practicadas ya en la institución, o a la convocatoria de una jornada o reunión especial a tal efecto.

Un diagnóstico eficaz requiere identificar las necesidades comunitarias (que pueden ser formuladas como problemas o desafíos), aplicando herramientas de investigación propias de las Ciencias Sociales

El diagnóstico debiera incluir el análisis de la posibilidad de respuesta desde la institución y las asignaturas involucradas (¿es un abordaje que puede y debe hacer la escuela? ¿es una temática que puede ser atendida desde las asignaturas y de acuerdo con las características de la institución y del curso involucrado? ¿permitirá aprendizajes significativos?)

- Tercer Paso: Diseño del proyecto

Para hacer efectiva la planificación del proyecto, sugerimos considerar, por ejemplo, los siguientes puntos:

- a) Fundamentación
- b) Objetivos de la acción solidaria y del aprendizaje
- c) Destinatarios de la acción solidaria

- d) Actividades de acción solidaria
- e) Contenidos y actividades de aprendizaje
- f) Tiempos-Cronograma tentativo
- g) Responsables
- h) Fuentes de recursos
- i) Evaluación del diseño y coherencia interna del proyecto

3.4.2 – Segunda etapa: Ejecución

Dentro de esta etapa, consideramos un

- Cuarto paso: Alianzas institucionales y recursos

En la mayoría de los casos será necesario establecer las alianzas institucionales para poner en marcha el proyecto, tanto si se necesitan fondos específicos (previendo dónde solicitarlos), como si se deben establecer convenios con organizaciones sociales que permitan el uso compartido de instalaciones o la supervisión de la tarea de los estudiantes, a los efectos de que el Proyecto sociocomunitario solidario sea sólido y eficaz.

Los y las estudiantes pueden involucrarse, como parte de su protagonismo en el proyecto, en la identificación de los recursos necesarios para su desarrollo. En muchos casos, el diseño de un presupuesto y la previsión de una planilla contable serán de utilidad. En ocasiones, parte del proyecto consistirá en identificar y planear el uso de recursos provenientes de organizaciones aliadas (herramientas y semillas para una huerta comunitaria provistas por el INTA; espacios y recursos para la realización de actividades de promoción de la salud en el hospital local; aportes de fundaciones y organizaciones sociales, etc.)

- Quinto paso: Implementación y gestión del proyecto

Esto incluye el monitoreo de los tiempos, espacios y designación de responsables de cada actividad prevista de aprendizaje así como de cada instancia de acción solidaria en servicio de la comunidad.

En las horas de clase se podrán desarrollar actividades de preparación directa o indirecta para la acción solidaria, espacios de reflexión y evaluación “de proceso”.

3.4.3 – Tercera etapa: Evaluación final

Esta etapa constituye el “cierre” del Proyecto y abre posibilidades de multiplicación del mismo.

- Sexto paso: Evaluación y sistematización final

Se trata de hacer una evaluación final, que contemple tanto los aprendizajes curriculares como la eficacia de las acciones solidarias, y la sistematización final de lo realizado en todas las instancias del Proyecto sociocomunitario solidario, de manera que quede registrado como un insumo de utilidad para los proyectos a desarrollar en el siguiente ciclo lectivo.

Conviene prestar atención no sólo a haber desarrollado las actividades previstas sino a la calidad del servicio brindado, considerando los logros en la calidad de vida de los destinatarios.

- Séptimo paso: Cierre, comunicación y celebración

Es el momento del cierre en el que conviene celebrar lo realizado, comunicar a la totalidad de los miembros de la institución, las familias y la comunidad lo desarrollado y brindar un reconocimiento a los protagonistas.

Esta instancia no debe ser descuidada, ya que es un reconocimiento para los estudiantes, personalmente y como grupo, y permite mostrar los logros del proyecto, acreditar los saberes desarrollados y alentar la continuidad de este tipo de experiencias.

3.4.4 – Procesos Transversales

Para hacer más eficaz la faceta pedagógica y garantizar una acción solidaria adecuada, un Proyecto sociocomunitario solidario debiera considerar tres procesos como “transversales”, es decir, que se van desarrollando a medida que el diseño y la ejecución tienen lugar.

Se trata de

a) Reflexión

b) Registro, sistematización y comunicación

c) Evaluación

a) La reflexión favorece el anclaje de los aprendizajes, la introspección y el conocimiento de sí mismos y de las relaciones grupales. Las actividades de reflexión consolidan el análisis de la realidad, generan sentidos en los aprendizajes y permiten la formación de conciencia crítica y compromiso ciudadano (ver más arriba, 2.1.3)

Se deben prever espacios para la reflexión en cada etapa, desde el diagnóstico y la planificación hasta la evaluación final.

b) La tarea de registro y sistematización está ligada con la comunicación, aunque son tres instancias diferentes. “Registrar” consiste en documentar sistemáticamente la actividad desarrollada en múltiples soportes (escritos, audiovisuales, gráficos, multimediales) y diversos formatos. Implica guardar y conservar la “historia” de la experiencia. Uno de los recursos más utilizados por los docentes es la elaboración de un diario o “cuaderno de bitácora”. Y, finalmente, permite que estos materiales sean conocidos por los distintos miembros de la comunidad, por otras instituciones, etc.

c) La evaluación es un proceso conocido por los docentes. En cada instancia se puede hacer una evaluación del proceso (de los aprendizajes y de las actividades de servicio), más allá de que se recurra también a una evaluación final.

La evaluación²⁵ se realizará desde la perspectiva del logro de los aprendizajes de los alumnos, y de la programación del proyecto en sí mismo a fin de mejorarlo, o decidir si darle o no continuidad. Aquí tendrán especial participación los niveles directivos y de supervisión de la institución.

Para ello se deberían tener en cuenta tres dimensiones: desarrollo personal del alumno, desarrollo institucional, y desarrollo comunitario (respuesta eficaz a la necesidad o problemática sociocomunitaria diagnosticada).

Qué evaluar:

- los contenidos disciplinares alcanzados,
- los resultados u objetivos del servicio solidario.
- el desempeño y participación de los alumnos en las acciones solidarias concretas.
- el resultado de la acción solidaria.

Cómo evaluar: con técnicas e instrumentos de evaluación propios de cada disciplina involucrada, u otros que se confeccionen para tal fin, de tipo cuantitativo o cualitativo. Sería deseable incluir instrumentos de autoevaluación y coevaluación de alumnos, docentes y directivos. Las instituciones educativas que trabajen en forma articulada con organizaciones sociales, pueden elaborar en forma conjunta planillas de registro e informes que den cuenta de la evolución de la acción solidaria desde la perspectiva comunitaria.

Cuándo evaluar: durante todo el desarrollo del Proyecto sociocomunitario solidario, con carácter diagnóstico, procesual, formativo y final.

Quiénes evalúan: los docentes, los alumnos, los padres, los miembros de las organizaciones de la comunidad, los destinatarios del proyecto. Los directivos y supervisores.

²⁵ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio*. República Argentina, 2005. Págs 85 a 90

4) ASISTENCIA TÉCNICA A LAS JURISDICCIONES

En el marco de la asistencia técnica ofrecida a las jurisdicciones por el Ministerio de Educación, el Programa Nacional Educación Solidaria ofrecerá apoyo para el desarrollo de estos Proyectos, así como un trayecto de formación y actualización para docentes y directivos.

Se convocará también una **Comisión consultiva**, integrada por docentes y directivos que ya están participando en experiencias de aprendizaje-servicio y que han sido oportunamente designados por las jurisdicciones como miembros de la Red de multiplicadores del Programa Nacional Educación Solidaria.

Se contará también como espacio consultivo con la **Mesa Nacional de Organizaciones Solidarias con la Educación**. Esta Mesa constituye desde 2003 un ámbito de diálogo entre el Ministerio y cerca de 45 organizaciones de la sociedad civil de nivel nacional que desarrollan programas apoyo escolar, sostenimiento material a escuelas rurales o en situaciones de vulnerabilidad, programas de promoción de la lectura, educación ambiental, participación ciudadana, entre otras líneas de trabajo.

5) A MODO DE CONCLUSIÓN: ¿POR QUÉ IMPLEMENTAR PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS SOLIDARIOS?

- Porque es una innovación nacida de las propias escuelas, ya desarrollada en 15.000 instituciones de todos los niveles, y sostenida desde las políticas educativas nacionales y jurisdiccionales.
- Porque creemos en los y las jóvenes, y en su aporte al presente y no sólo al futuro.
- Porque se puede aprender en el aula y fuera de ella.
- Porque los y las estudiantes necesitan saber más para participar eficazmente en la vida real de la comunidad que para aprobar una prueba escrita. Para poder intervenir adecuadamente en la resolución de problemas comunitarios reales hace falta -además de valores solidarios-, tener conocimientos sólidos, y desarrollar habilidades complejas.
- Porque concebimos al conocimiento como un bien social que puede y debe ser puesto al servicio de un país mejor.
- Porque la ciudadanía participativa y solidaria se aprende practicándola.
- Porque es una propuesta pedagógica con larga tradición a nivel latinoamericano e internacional, y con probado impacto en la calidad e inclusión educativa.

6) BIBLIOGRAFÍA

6.1. Publicaciones del Ministerio de Educación nacional sobre aprendizaje- servicio

Disponible en www.me.gov.ar/edusol. Presentada en orden decreciente por fecha de publicación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Programa Nacional Educación Solidaria. *Aprendizaje servicio en la Escuela Secundaria*. República Argentina, 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Programa Nacional Educación Solidaria. *Aprendizaje-servicio en el Nivel Inicial*. República Argentina, 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Aprendizaje-servicio en la Educación Superior. Una mirada analítica desde los protagonistas*. República Argentina, 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Cumpliendo una década. Actas del 10º Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario"*. República Argentina, 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Educación Solidaria. Actas del 9o. Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario"*. República Argentina, 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Antología 1997-2007. Seminarios Internacionales "Aprendizaje y servicio solidario"*. República Argentina, 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Experiencias ganadoras del Premio Presidencial "Prácticas Solidarias en Educación Superior" 2006*. República Argentina, 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *10 años de aprendizaje y servicio solidario en Argentina*. República Argentina, 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Actas de la Primera Jornada Abierta para OSC del campo educativo*. República Argentina, 2007.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Experiencias ganadoras del Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2005*. República Argentina, 2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Experiencias ganadoras del Premio Presidencial "Prácticas Solidarias en Educación Superior" 2004*. República Argentina, 2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Aprendizaje y servicio solidario en la escuela. Actas del 8vo. Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario"*. República Argentina, 2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Proyecto "Aprender Enseñando". Informe Preliminar*. República Argentina, Marzo 2005.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Aprendizaje y servicio solidario en la Educación Superior y en los sistemas educativos latinoamericanos. Actas del 7mo. Seminario Internacional "Aprendizaje y Servicio Solidario"*. República Argentina, 2005.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Educación Solidaria. Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio*. República Argentina, 2005.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *Aprendizaje y servicio solidario. Actas del 5to. y 6to. Seminario Internacional "Aprendizaje y servicio solidario"*, República Argentina, 2004.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION. Secretaría de Educación Básica. Programa Nacional Escuela y Comunidad. *La propuesta pedagógica del aprendizaje- servicio. Actas del 3º y 4ª Seminario Internacional "Escuela y Comunidad"*, República Argentina, 2001.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION. Secretaría de Educación Básica. Programa Nacional Escuela y Comunidad. *La Solidaridad como aprendizaje. Actas del 2º Seminario Internacional "Educación y Servicio Comunitario"*, República Argentina, 2000.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION. Programa Nacional Escuela y Comunidad- Módulos de capacitación docente.

- 1) *Guía para emprender un proyecto de aprendizaje-servicio*, República Argentina, 2000.
- 2) *Escuela y Comunidad*, República Argentina, 2000.
- 3) *Los proyectos de intervención comunitaria y el Proyecto Educativo Institucional*, República Argentina, 2000.
- 4) *Herramientas para el desarrollo de proyectos educativos solidarios*, República Argentina, 2001.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION. Subsecretaría de Educación Básica. Programa Nacional Escuela y Comunidad. *Año Internacional de los Voluntarios. Cartilla para docentes*, República Argentina, 2001.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION. Programa Nacional Escuela y Comunidad- ASOCIACIÓN CONCIENCIA. *Proyecto ciudadano. Manual del alumno. "Nosotros, los jóvenes"*, República Argentina, 2001.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION. Programa Nacional Escuela y Comunidad- FUNDACIÓN EDUCAMBIENTE, DURAN, Diana. *Manual de Capacitación Docente. Escuela, Ambiente y Comunidad. Integración de la educación ambiental y el aprendizaje-servicio*. República Argentina, 2001

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN. Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo. *El servicio a la comunidad como aprendizaje escolar. Actas del 1º Seminario Internacional "Educación y servicio comunitario"*, República Argentina, 1998.

6. 2. Otra bibliografía sobre el tema

AAVV, *Estudios sobre la nueva Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Creando Espacios para la Participación. Análisis de la Ley en el marco de los derechos humanos y la responsabilidad social*. Caracas, Ediciones Paredes, 2006

ANDER-EGG, Ezequiel- AGUILAR IDÁÑEZ, María José. *Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. Buenos Aires, Lumen/Humanitas, 1996.

CVU. (Centro del Voluntariado del Uruguay). Proyecto aprendiendo juntos. Juan Pablo Balbi-Nahir Chamorro-Sergio Márquez (ed.). Libro 4. *Aprendizaje-servicio. Conceptos, reflexiones y experiencias*. Montevideo, ICD, 2004. <http://www.zerbikas.es/es/biblioteca.html>

ETIS. *Participación comunitaria de niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires, 2009.

GIORGETTI, Daniel Alberto (comp.). *Educación en la ciudadanía. El aporte del aprendizaje-servicio*. Buenos Aires, CLAYSS, 2007.

GOMES DA COSTA, Antonio Carlos. *Revolução. A revolução da vontade*. Coleção jovem voluntário, escola solidária. Faça Parte, Instituto Brasil Voluntário, 2003.

GONZÁLEZ, Alba. *Patrimonio, Escuela y Comunidad*, Buenos Aires, Editorial Lugar, 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, GOBIERNO DE CHILE. *Manual de Aprendizaje-Servicio*. Chile, 2007.

PASO JOVEN. *Participación Solidaria para América Latina. Manual de formación de formadores en aprendizaje-servicio y servicio juvenil*. BID-SES-CLAYSS-ALIANZA ONG-CEBOFIL, 2004. En: <http://www.clayss.org.ar/publicaciones.htm>

PUGLISI, Sebastián-BRIDI, Gerardo-TAPIA SASOT, Maria Rosa. *Desarrollo de proyectos educativos solidarios*. Buenos Aires, Vocación Docente, 2009.

PUIG, Josep Maria- BATLLE, Roser-BOSCH, Carme-PALOS, Josep. *Aprentatge Servei. Educar per a la ciutadania*. Barcelona, Octaedro-Fundació Jaume Bofill, 2006.

PUIG, Josep Maria- BATLLE, Roser-BOSCH, Carme-PALOS, Josep. *Aprendizaje servicio. Educar para la ciudadanía*. Barcelona, Octaedro-Ministerio de Educación y Ciencia-Centro de Investigación y Documentación Educativa, 2007.

PUIG, Josep M. (coord.), Roser Batlle, Carme Bosch, Marible de la Cerda, Teresa Climent, Mónica Guijón, Mariona Graell, Xus Martín, Álex Muñoz, José Palos, Laura Rubio, Jaume Trilla. *Aprendizaje servicio (ApS). Educación y compromiso cívico*. (Crítica y fundamentos, 26) Barcelona, Graó, 2009.

ROCHE OLIVAR, Roberto. *Psicología y educación para la prosocialidad*. Buenos Aires, Ciudad Nueva, 1998.

ROCHE OLIVAR, Roberto. *Desarrollo de la inteligencia emocional y social desde los valores y actitudes prosociales en la escuela*. Buenos Aires, Ciudad Nueva, 1999.

TAPIA, María Nieves. *Aprendizaje y servicio solidario en el sistema educativo y las organizaciones juveniles*. Buenos Aires, Ciudad Nueva, 2006.

6.3. Algunos sitios web útiles

En la página web del Programa Nacional Educación Solidaria se pueden encontrar enlaces con los sitios web de las Universidades y organizaciones miembros de la Red Iberoamericana de aprendizaje-servicio, así como de las organizaciones de la sociedad civil miembros de la Mesa nacional de Organizaciones solidarias con la educación. Consultar: <http://www.me.gov.ar/edusol/enlaces.html>

ANEXOS

ANEXO I.

ANTECEDENTES EN LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS JURISDICCIONALES, NACIONALES Y REGIONALES.

La decisión del Consejo Federal de Educación de establecer Proyectos sociocomunitarios solidarios obligatorios en la nueva secundaria establece una innovación que reconoce numerosos antecedentes en las políticas educativas nacionales y jurisdiccionales y en las prácticas de las escuelas secundarias argentinas.

- **En las políticas jurisdiccionales:**

- **20 Jurisdicciones** cuentan hoy con funcionarios del equipo provincial designados personalmente por el Ministro/a como referentes para dar seguimiento a las instituciones solidarias²⁶. Ciudad de Buenos Aires, Río Negro, San Luis y Tierra del Fuego actualmente no cuentan con referente designado, pero lo han tenido anteriormente.

- **23 Jurisdicciones** (todas menos Formosa) han reconocido a dos o más “**docentes solidarios multiplicadores**” que colaboran con el referente jurisdiccional en instancias de capacitación y/o asistencia técnica. Son distinguidos por su experiencia y motivación en el liderazgo de experiencias de aprendizaje-servicio. El Programa Nacional Educación Solidaria los beca anualmente para participar en los Seminarios Internacionales de aprendizaje y servicio solidario, y otras instancias de intercambio y actualización.

Entre otras **experiencias hoy en curso**, se puede mencionar las que se han llevado a cabo en los espacios de “Proyectos de investigación e intervención comunitaria” del último año de las secundarias de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Santa Cruz, Tucumán y otras; las desarrollados desde materias que vertebran proyectos institucionales; las que se trabajan en los Espacios de Definición Institucional en escuelas de gestión estatal, social y privada; el Programa

²⁶ Datos Programa Nacional Educación Solidaria , febrero 2010.

de Acción Solidaria (PAS) de la Escuela Superior de Comercio “Carlos Pellegrini” de la Universidad de Buenos Aires, el Taller Integrador del “Colegio Universitario Patagónico” de la Universidad Nacional de la Patagonia (Chubut), y otros.

Entre otros antecedentes jurisdiccionales cabría mencionar al “Proyecto de Servicio”, establecido en la Provincia de Santa Fe en el marco de su reforma curricular de 1986 como espacio obligatorio para 5to. año, y el Programa “A saltar la pared” desarrollado en la Provincia de Buenos Aires a partir de 1993 y dirigido a los estudiantes de los tres últimos años de las escuelas medias, técnicas y agrarias dependientes de la DGE.²⁷

- **En las políticas educativas nacionales:** Durante la última década el Ministerio de Educación y el Consejo Federal han promovido sistemáticamente las prácticas educativas solidarias (“aprendizaje-servicio”), especialmente a través de las acciones de los Programas nacionales “Escuela y Comunidad” (1997-2001) y “Educación Solidaria” (2003 hasta la fecha). La Presidencia de la Nación ha instituido los “Premios Presidenciales”, orientados a reconocer y valorar las mejores prácticas de aprendizaje-servicio, a través del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” y el Premio Presidencial “Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior”.

Algunos datos cuantitativos

- **15.009 instituciones educativas** de todos los niveles se presentaron a los Premios Presidenciales “Escuelas Solidarias” y “Prácticas Educativas Solidarias en Educación Superior” entre 2000 y 2009²⁸, entre ellas podemos afirmar que en **5.711 instituciones**²⁹ los alumnos protagonistas son de nivel secundario.
- **1145** escuelas secundarias se presentaron al Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2009.

²⁷ Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Unidad de Programas Especiales. Programa Nacional Educación Solidaria. *10 años de aprendizaje y servicio solidario en Argentina*. República Argentina, 2007, p.43.

²⁸ Base de datos del Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” compilada por el Programa Nacional Educación Solidaria con la colaboración de DINIECE

²⁹ Incluye EGB3, Polimodal, Secundarias, Técnicas, Adultos y regímenes especiales.

- Del total de instituciones que presentaron sus experiencias solidarias al Ministerio:
 - **79%** son de **gestión estatal**, **21%** son de **gestión privada o social**
 - **75%** son **urbanas**, **25%** **rurales**
- Del total de **25.138 experiencias educativas solidarias** documentadas³⁰
 - **69%** se desarrollaron con la participación **voluntaria** de los alumnos, **31%** en forma **obligatoria**
 - **69%** tienen lugar **en la misma comunidad** local a la que pertenecen los alumnos; **21%** se realiza **en otras comunidades** alejadas, y **8%** atienden simultáneamente a la propia comunidad y a otra.

TEMÁTICAS MÁS FRECUENTES EN LOS PROYECTOS SOLIDARIOS³¹	
Educación (apoyo escolar, tutorías entre pares, alfabetización, promoción de la lectura, capacitación informática, otros)	20%
Atención a problemáticas sociocomunitarias (alimentación, vestimenta, vivienda, integración de la diversidad).	15%
Participación ciudadana y comunitaria (presentación de proyectos ante autoridades, promoción de la participación ciudadana y la formación en valores solidarios, campañas de concientización, etc.)	14%
Medio ambiente	12%
Salud	10%
Animación sociocultural , promoción del patrimonio histórico cultural y del turismo local	10%
Proyectos productivos solidarios (huertas comunitarias, promoción de microemprendimientos productivos comunitarios, etc.)	8%
Otras	11%

³⁰ Cada institución puede desarrollar varias experiencias solidarias.

³¹ Datos elaborados por el Programa Nacional Educación Solidaria sobre la base de 25.138 experiencias presentadas al Premio Presidencial "Escuelas Solidarias" 2000-2009

- **Antecedentes en las políticas educativas regionales:**

En América Latina hay numerosos antecedentes de la inclusión de actividades de servicio social como parte de los programas educativos, tanto en la Educación Superior como en la escuela secundaria (ver Cuadro 2).

CUADRO 2: LEGISLACIÓN SOBRE SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL Y APRENDIZAJE-SERVICIO EN AMERICA LATINA

PAÍS	AÑO	LEGISLACIÓN
MÉXICO	1910	Servicio Social universitario obligatorio. Constitución Nacional, Art. 5
MÉXICO	1945	Reglamentación del Servicio Social ³²
COSTA RICA	1975	Trabajo Comunal Universitario, requisito de graduación en la Universidad de Costa Rica ³³
REPÚBLICA DOMINICANA	1988	Ordenanza N° 488, requisito obligatorio de 60 horas de servicio en la educación secundaria ³⁴
EL SALVADOR	1990	Ley General de Educación, establece en el artículo 26 el Servicio Social Estudiantil obligatorio para los estudiantes secundarios ³⁵ (Reglamentada en 1994) ³⁶
COLOMBIA	1994	La Ley General de Educación (art. 97) establece el Servicio social obligatorio para los estudiantes de educación media. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil son definidos en el marco del proyecto educativo de cada institución educativa. Reglamentada en 1996, se establece que los “proyectos pedagógicos del servicio” deberán articularse con los aprendizajes académicos. ³⁷
PANAMÁ	1995	Ley 34, modifica La Ley Orgánica de Educación de 1941. Establece Servicio Social Estudiantil para la Educación media (reglamentado en 2007 ³⁸)

³² “Ley reglamentaria del artículo 5 constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el distrito federal”, 26 de mayo de 1945, Capítulo VII, Del servicio social de estudiantes y profesionistas, Artículo 52.

³³ González, María. *La experiencia de Costa Rica desde la Universidad nacional*. En: Ministerio de Cultura y Educación. Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo. *El servicio a la comunidad como aprendizaje escolar*. Actas del 1° Seminario Internacional “Educación y servicio comunitario”, República Argentina, 1998.

³⁴ <http://www.educando.edu.do/EducanDo/Administracion/Recursos/Articulos/Ordenanza+60+horas.htm>

³⁵ DECRETO N° 917.

³⁶ http://www.mined.gob.sv/mined/auditoria/descargas/pdf/reglamento_servicio_social_estudiantil.pdf

³⁷ http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-96032_archivo_pdf.pdf

³⁸ http://www.patratosn-panama.org/patronato/docs/resuelto_no_13.pdf

NICARAGUA	1996	Ley 217: Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Art. 36: "Servicio Ecológico". Establece el cumplimiento de 60 Horas de Servicio Ecológico como requisito de graduación en la Educación Media.
VENEZUELA	1999	Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (Gaceta Oficial N° 36.787 de fecha 15 de septiembre de 1999. Decreto N° 313 Hugo Chávez Frías Presidente de la República) Art. 27. La reglamentación de la Ley Orgánica de Educación establece que "además de los requisitos legales establecidos para la obtención del título de bachiller o de técnico medio, se deberá exigir a cada alumno su participación en una actividad que beneficie al respectivo plantel o a la comunidad."
VENEZUELA	2005	Ley de servicio comunitario del estudiante de Educación Superior. Establece la obligatoriedad de participar en un proyecto de aprendizaje-servicio como requisito para la graduación.
ECUADOR	2008	Como parte del Plan Decenal de Educación 2006-2015, se crea el Programa "Escuelas Solidarias" y se establece el Premio Presidencial "Escuelas Solidarias", entregado por primera vez por el Presidente Correa en enero de 2009. En el marco de ese programa, se comienza en 2008 una experiencia piloto de inserción curricular de prácticas de aprendizaje-servicio en los primeros años de la escuela secundaria en algunas provincias. Actualmente las prácticas de aprendizaje-servicio se desarrollan en las 24 provincias del país, en 472 escuelas, con la participación de 103.717 estudiantes, 4.731 docentes y 106 supervisores provinciales. ³⁹

Desde 2005, la Red Iberoamericana de aprendizaje-servicio reúne a organismos públicos, Universidades y organizaciones de la sociedad civil de América y España que promueven las prácticas de aprendizaje-servicio solidario en instituciones educativas y organizaciones juveniles.

Por su parte, los países del MERCOSUR Educativo vienen promoviendo desde 2005 el intercambio de experiencias educativas solidarias, especialmente a través de los Encuentros de Escuelas Solidarias del MERCOSUR, realizados en Buenos Aires en 2005 y 2008.

A continuación se reproducen las Declaraciones de estudiantes y docentes solidarios anexadas a la Declaración final de la XXXIV Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR y Países Asociados.

³⁹ http://www.educacion.gov.ec/_upload/ESCUELAS%20SOLIDARIAS.pdf

Declaraciones de estudiantes y docentes solidarios anexadas a la Declaración final de la XXXIV Reunión de Ministros de Educación de los países del MERCOSUR y Países Asociados



Declaración de los estudiantes

A partir de lo compartido durante estos tres días del Segundo Encuentro de Escuelas Solidarias del Mercosur, la vinculación que encontramos entre las situaciones de la realidad y las experiencias de aprendizaje-servicio, es que todos coincidimos en que predominó el trabajo en equipo. En la experiencia brasileña se destacó la tarea grupal que ayudó a alcanzar objetivos de rescatar la memoria histórica y cultural, y que los mismos dieran sus frutos. Las estudiantes de una de las escuelas argentinas manifiestan que aprendieron a unirse y a sumarse a un proyecto que les permitió trabajar a la par con chicos con trastornos del espectro autista. Lo que se priorizó en estos casos fue el deseo de atender a las necesidades voluntariamente; contribuyendo sin esperar recompensa, con la intención de construir un mundo mejor desde nuestro pequeño lugar. El aporte de conocimientos de todos los que participamos de la experiencia nos permite resolver desafíos que no podríamos lograr individualmente tal como lo demuestran las experiencias de derechos humanos y educación sexual de Colombia, donde aprendieron a través del respeto, a crear conciencia y responsabilidad en los valores.

Hemos llegado a la conclusión de que una verdadera educación se alcanza cuando el docente confía en sus alumnos, escucha y acepta los desafíos que los estudiantes plantean y proponen, contribuye al desarrollo de un sentido crítico y reflexivo, siendo nosotros mismos los protagonistas. También hemos experimentado y concluido que esta verdadera educación, al unir la teoría con la práctica nos permite asumir responsabilidades personales y colectivas comprobando que todos

somos humanamente iguales y dignos. También nos permite conocer la importancia de los usos y los bienes en una acción transformadora que a su vez modifique y mejore otras, rompiendo de esta forma las barreras del individualismo.

Para alcanzar las metas de los programas escolares es necesario basarse en proyectos de aprendizaje-servicio para transformar y superar la disociación entre la realidad cotidiana y la escuela.

Otra de las experiencias argentinas nos muestra la necesidad de un asesoramiento previo a la capacitación de la comunidad al igual que las experiencias de las escuelas de Uruguay, Bolivia, Paraguay y Chile.

El aprendizaje-servicio nos permitió aprender los contenidos escolares con mayor gusto y compromiso. A su vez lo que consideramos y valoramos importante es el crecer como personas aprendiendo más y mejor para ponerlo al servicio de nuestras comunidades locales.

Actualmente vivimos en una sociedad individualista, donde se relaciona la libertad con el trabajo y la supervivencia individual. Sin embargo nosotros, como tantas personas, nos preocupamos por los demás, y trabajamos en equipo a partir de proyectos, programas y capacitaciones. Partimos de los problemas que afectan a las comunidades en donde vivimos, llevamos los aprendizajes teóricos a la práctica, como servicio solidario a través de propuestas de intervención ante los conflictos. Trabajando en conjunto con la comunidad, aprendimos a producir cambios positivos en ella a partir del intercambio de ideas, actividades, creatividad y de la toma de conciencia que debíamos producir cambios en la sociedad.

Todos trabajamos con esfuerzo y por voluntad propia en búsqueda de un resultado favorable.

Además de integrarnos en la comunidad, lo hicimos entre los mismos compañeros, esto produjo un aumento del aprendizaje de todos.

A medida que van evolucionando los proyectos por un proceso de cambio, vamos fortaleciendo el trabajo y se va haciendo más colectivo, esto nos demuestra que aprender juntos tiene un valor mucho más alto que aprender solos. Desde el momento en que tomamos la iniciativa con el proyecto asumimos una responsabilidad tanto personal como grupal, motivado y reflejado en la sociedad. Nuestros comportamientos son sin busca de ningún tipo de recompensa.

El objetivo general que tienen en común todos los proyectos, es el de promover la toma de conciencia de los derechos y responsabilidades que competen a cada ciudadano. Es así que nos hemos propuesto transitar el camino de la solidaridad donde el mejor premio es el enriquecimiento puro del corazón.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Junio de 2008

Declaración de los docentes

Señores Ministros, nosotros los docentes asistentes al II Encuentro de Escuelas Solidarias del MERCOSUR, hemos compartido proyectos y experiencias educativas solidarias de calidad, reconocidas y seleccionadas oportunamente por cada Ministerio de Educación.

Hemos comprobado y estamos convencidos de que las experiencias educativas solidarias permiten conciliar teoría y práctica, brindando un servicio solidario a la comunidad que redundará en beneficio de la calidad educativa y el desarrollo local, ya que favorecen el contacto con los referentes de las organizaciones sociales, gubernamentales y privadas, para resolver problemáticas acuciantes, de tipo ambiental, de salud y seguridad alimentaria, de rescate de la identidad y el patrimonio histórico cultural, de inclusión y respeto de los derechos humanos.

Estas experiencias demuestran que es posible construir un modelo curricular diferente, centrado en la resolución de problemas reales y sentidos por la comunidad; mediante la acción solidaria protagonizada por los estudiantes y docentes, es posible mejorar no sólo el aprendizaje y por ende la calidad educativa, sino también la calidad de vida de nuestros pueblos. Al mismo tiempo provocan el crecimiento de la autoestima, estimulan la motivación de los estudiantes para el aprendizaje de contenidos curriculares, transformándolos en aprendizajes significativos.

Por ello, vemos necesario incluir las propuestas de aprendizaje-servicio en la formación docente, ofreciendo alternativas de capacitación que permitan difundirlas.

Es fundamental incorporar en las políticas gubernamentales, espacios para apoyar a los docentes y a las instituciones en este tipo de propuesta pedagógica. Por eso sugerimos considerar la posibilidad de incorporar en la carga horaria institucional un espacio para trabajar diversos proyectos con el enfoque del aprendizaje-servicio.

También proponemos otorgarles un reconocimiento a los estudiantes que protagonizan proyectos educativos solidarios de aprendizaje servicio; así como para los docentes que promueven este tipo de experiencias.

Muchas de nuestras escuelas realizan estos proyectos solidarios en contextos de pobreza, sorteando grandes dificultades, por lo cual un estímulo económico facilitaría la continuidad de los mismos.

Así mismo, una mayor difusión en los medios de comunicación de las experiencias educativas solidarias que vienen realizando numerosas escuelas en todos nuestros países, favorecería su replicación ampliando el horizonte de lo posible, ya que la mayoría de las veces no se tiene noción del proceso sistemático que implica el desarrollo de este tipo de proyectos.

Que los funcionarios responsables de educación en el ámbito local avalen y favorezcan los vínculos de las escuelas con sus municipios para garantizar la implementación y sustentabilidad de acciones solidarias.

Es muy importante poder replicar estos espacios participativos en los distintos países asociados al MERCOSUR, tanto a través de encuentros nacionales como regionales de escuelas solidarias. Por esto auguramos que durante las próximas presidencias *pro tempore* del MERCOSUR se pueda dar continuidad a estas propuestas, convocando al III Encuentro de Escuelas Solidarias del MERCOSUR.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de Junio de 2008

ANEXO II.

PROPUESTA ORIENTATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN NUEVO ESPACIO DE DISEÑO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS SOCIOCOMUNITARIOS SOLIDARIOS

1. Características del espacio:

- **Carga horaria:** Debiera contar con horas cátedra frente al curso y horas institucionales adicionales para la gestión de los proyectos sociocomunitarios, destinadas a la planificación de las actividades, la realización de acuerdos institucionales y el acompañamiento a los estudiantes en la realización de las actividades solidarias. Se sugiere que la asignatura tenga duración anual, y las actividades solidarias de los estudiantes una frecuencia al menos quincenal.
- **Modalidad de implementación:** este espacio pondrá en juego simultáneamente:
 - El activo **protagonismo de los y las estudiantes** en todas las etapas del proyecto, incluyendo el diagnóstico, planeamiento, ejecución y evaluación.
 - El desarrollo de **actividades solidarias** orientadas a colaborar eficazmente con la solución de problemáticas comunitarias, desarrolladas junto con la comunidad y no sólo “para” ella.
 - La **vinculación intencionada** de las prácticas solidarias **con contenidos de aprendizaje** (incluyendo contenidos curriculares, actividades de reflexión sobre la propia práctica, desarrollo de capacidades para la ciudadanía y el trabajo, y formación de actitudes participativas y solidarias).
- **Los Proyectos sociocomunitarios solidarios podrán destinarse a atender problemáticas de:**
 - la comunidad en torno a la escuela;
 - comunidades distantes, especialmente a otras escuelas;
 - la propia comunidad educativa (tutorías entre pares, apoyo escolar, etc.)

2. Propuesta de planificación para el espacio

Objetivos: Que los y las estudiantes

- desarrollen actitudes de cooperación, solidaridad y diálogo en un contexto democrático.
- adquieran herramientas y desarrollen el juicio crítico para comprender y analizar la realidad social.
- reflexiones sobre problemáticas y demandas reales de distintos grupos.
- asuman roles protagónicos con compromiso y responsabilidad.
- adquieran/ potencien capacidades para involucrarse en una realidad particular con el objetivo de transformarla.
- diseñen y ejecuten un proyecto con objetivos de transformación social.
- profundicen los saberes adquiridos en las aulas en contextos reales y adquieran nuevos durante el desarrollo del proyecto de aprendizaje-servicio.

Contenidos sugeridos:

1. La escuela en la comunidad: Ciudadanía y participación. La escuela: su interacción con la comunidad en el siglo XXI. Los saberes que distribuye la escuela y los que están en la comunidad. Cultura escolar y cultura juvenil. El lugar de la educación en la promoción de los Derechos Humanos. Distintas situaciones de vulnerabilidad. Equidad y justicia social. Responsabilidades del Estado nacional, provincial, local. Las acciones que se pueden llevar a cabo desde la escuela para alcanzar un ejercicio pleno de Derechos. El rol de la sociedad civil y sus organizaciones. Las organizaciones de la sociedad civil como aliados o socios. Autonomía y ejercicio de la responsabilidad personal y social. Compromiso y participación social y ciudadana. Sensibilización hacia las problemáticas comunitarias. Análisis de casos y experiencias.

2. Aprendizaje y servicio solidario: Características generales de los Proyectos sociocomunitarios solidarios. Puntos en común y diferencias con el voluntariado. Conocimiento y cambio social. Reflexión sobre la articulación teoría-práctica, aprendizajes y acción solidaria para la mejora del entorno y de la calidad de vida. Asistencialismo, asistencia y promoción social. Modalidades de intervención comunitaria.

3. Metodología para el diseño de un proyecto de aprendizaje-servicio: Itinerario de un proyecto: etapas, pasos y procesos transversales Las distintas etapas de un proyecto: motivación y conceptualización, diagnóstico participativo, diseño y planificación, implementación y cierre (evaluación, celebración y reconocimiento a los protagonistas). Importancia de los procesos transversales: reflexión, registro, sistematización y comunicación y evaluación.

4.- Diseño participativo y ejecución del proyecto:

Análisis de la realidad social de la comunidad elegida para trabajar: observación y conocimiento del entorno medioambiental y social. Estrategias de entrada al territorio. El diagnóstico participativo y las herramientas de investigación para su construcción. El valor de los datos cuantitativos y las metodologías cualitativas en el estudio de los problemas sociales. Mapeo de organizaciones sociales.

Implementación de estrategias grupales: la formación de equipos de trabajo. Propósitos y metas compartidas.

Construcción de la problemática a abordar, definición y participación de los destinatarios. Evaluación de la pertinencia institucional y pedagógica.

Elaboración conjunta del diseño y la planificación del proyecto. Ejecución de las acciones de servicio. Reflexión y evaluación acerca de los aprendizajes y el servicio realizado.